

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 24 de junio de 2020**



## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
<i>Cuenta</i> .....	6
GENERALES (1).....	7
<i>Caso Schüler</i> .....	7
<i>Teatro Oriente</i> .....	10
COMISIONES TÉCNICAS .....	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	15
GENERALES (2).....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	27
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	44
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	44
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	53
<i>Permiso Sectorial</i> .....	57
<i>PAS 132</i> .....	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	60
GENERALES (3).....	66
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	68
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	68
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	71
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	73
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	74
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	82

*Siglas*

Bidema	: Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
IPS	: Instituto de Previsión Social
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RP	: Recurso de Protección
RR	: Recurso de Reposición
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
UTIBC	: Unidad de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 24 de junio de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Magdalena Krebs, consejera experto en conservación y restauración; Beatriz Román Alzérrecas, representante del Servicio Nacional de Turismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también Natalia Severino, asesora y Sofía Cecchi, Encargada de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Karina Aliaga, Paula Urzúa, Nelson Gaete, Carolina Lira, Javiera Gatica, Mariano González, Fernanda Lathrop, Daniela Díaz, Gloria Núñez, Matías Fraga, Cristián Aravena, Isabel Barrios, Claudia Cento, Fernanda Toledo, Alejandro Cornejo, Ana Barrera, Carolina Bravo, Francisca Correa, José Pérez, Juan Carlos García, Pierre de Baeremaeker, Susana Simonetti, Marcela Becerra, Javier Ruiz, Mauricio González, Rodrigo Órdenes, Daniela Aravena y Pablo Cuevas.



Para tratar el Caso Schüler participaron, de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de la Policía de Investigaciones, PDI, el Comisario Marco Orellana. Del Consejo de Defensa del Estado, los abogados Rodrigo Rivera, de la Unidad de Medio Ambiente, e Ignacio Peña, del Departamento de Estudios. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Roxana Seguel, Directora, junto a Priscilla Huerta y Carmen Royo, conservadoras del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR); Lina Nagel y Cecilia Polo, de la Unidad de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales (UTIBC).

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Gastón Fernández solicita se informe respecto al estado de los decretos de declaratoria del Ex Observatorio Astronómico Nacional y de la Casa de la Cultura del Colegio Médico. El ST del CMN responde que consultará al respecto e informará.

### *Cuenta*

3. Ha entrado en vigencia el DS Exento N° 13 del Mincap, del 10.06.2020, publicado en el Diario Oficial del 16.06.2020, que designa a la Sra. Beatriz Andrea Román Alzérreca como consejera representante del Servicio Nacional de Turismo en el CMN.
4. En materia de solicitudes de declaración, se han recibido dos solicitudes de informe técnico de SN, por oficios del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:
  - Ord. N° 202261 del 15.06.2020, sobre el área denominada "Humedal Costero y Laguna Quilo", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3151 del 16.06.2020).
  - Ord. N° 202260 del 15.06.2020, sobre el área denominada "Humedal Costero de Totoral", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3150 del 16.06.2020).
5. En materia de recursos administrativos, se recibió el recurso de reposición y en subsidio jerárquico, presentado por los Sres. Nicolás Klein, comunicador social, y Nicolás del Río, arquitecto, contra el Ord. CMN N° 1998 del 04.06.2020, que realiza observaciones al proyecto "Casa Klein", en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.

## GENERALES (1)

### *Caso Schüller*

6. Se da la bienvenida a los invitados para tratar el Caso Schüller: Comisario Marco Orellana, de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de la Policía de Investigaciones (PDI); los abogados del Consejo de Defensa del Estado (CDE) Rodrigo Rivera, de la Unidad de Medio Ambiente, e Ignacio Peña, del Departamento de Estudios, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), Roxana Seguel, Directora, junto a Priscilla Huerta y Carmen Royo, conservadoras del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y Lina Nagel y Cecilia Polo, de la Unidad de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales (UTIBC).

### *Exposición de la Bidema de la PDI*

El Comisario Marco Orellana expone los procesos investigativos que realiza la Bidema – PDI en el ámbito del patrimonio cultural, abordando la trayectoria institucional desde la realización de *VII Congreso de Naciones Unidas Sobre Prevención de Delitos Medioambientales*, que conllevó en el año 2002 a la formación de la Bidema, además de la Sección Ecología y Medio Ambiente del Laboratorio de Criminalística Central en el año 2005, y la posterior formación de unidades regionales.

Las áreas de investigación de la Bidema incluyen al patrimonio cultural, siendo su ámbito el patrimonio arqueológico y paleontológico, obras de arte, santuarios de la naturaleza, monumentos públicos, monumentos históricos, zonas típicas, y los delitos de daño y apropiación.

Se especifica la metodología criminalística utilizada tras la recepción de denuncias o bien mediante el trabajo de la Oficina de Análisis, disponiendo los antecedentes a Fiscalía en caso de flagrancia u orden de investigar. Para las órdenes de investigar, se recaba información de distintas instituciones, entre ellas CMN, CNCR, SNPC, Interpol y otros sistemas de la PDI. Se expone sobre el sistema de fichas de bienes con encargo y la página de la Interpol.

En cuanto al Caso Schüller, se informa respecto a las especies incautadas y a las gestiones realizadas, correspondientes a recopilación de declaraciones, entrevista a historiadores, expertos en arte y personal de municipalidades, Archivo Nacional e Iglesia San Francisco, con el objetivo de corroborar los lugares de extracción de los elementos patrimoniales. Se han encontrado esculturas del Cementerio General, Cementerio Católico, cerro Santa Lucía y Cementerio de Quillota, objetos de la Iglesia San Francisco y bienes arqueológicos y paleontológicos.

Finalmente, el Comisario menciona los elementos patrimoniales que han sido devueltos al lugar desde donde fueron extraídos, entre ellos la escultura *La República* y otros objetos del cerro

Santa Lucía e Iglesia San Francisco; en tanto los elementos del Cementerio de Quillota no han podido ser restablecidos debido al contexto generado por la pandemia del Covid – 19.

El Subsecretario agradece la presentación y todo el trabajo conjunto de la PDI.

El consejero Gastón Fernández rinde homenaje por los 87 años de la PDI. Destaca la importancia en el caso Schüller de la denuncia de Lautaro Triviño. Pregunta sobre la relación entre la Bidema y el Ministerio Público. El Comisario responde que la relación es directa; la Fiscalía da las órdenes de investigar y dirige las investigaciones; se refiere a las figuras penales que se aplican.

El consejero César Millahueique agradece y felicita a la Bidema; señala que él pidió que se invitara a la Bidema a tratar este caso, por su envergadura; consulta si efectivamente es el de mayor magnitud; el Comisario responde que sí.

La consejera Alejandra Vidal destaca la labor de la PDI en el combate de los delitos contra el patrimonio cultural, señalando el caso del Dakar y consulta sobre la coordinación con otros países fronterizos, considerando que Chile es receptor de bienes arqueológicos del extranjero. El Comisario Orellana responde que sí, a través de Interpol y de requerimientos internacionales, y menciona como ejemplos la recuperación de textiles peruanos y de libros de San Martín.

El Subsecretario reitera los agradecimientos y señala que a Lautaro Triviño personal y formalmente le ha reconocido su rol en el caso. El Comisario Orellana señala que también se le reconoció cuando se hizo entrega de la escultura a Valparaíso.

#### *Exposición de los abogados del CDE*

Los abogados Rodrigo Rivera, de la Unidad de Medio Ambiente, e Ignacio Peña, del Departamento de Estudios del CDE presentan los antecedentes de la causa RUC N° 1800988827 – 2 y sus principales hitos, destacando las gestiones realizadas con el CMN y con el CNCR, principalmente relativas a la solicitud de informes sobre MN receptados o dañados y evaluación económica de daños. Estos informes permitieron ordenar la discusión, esclarecer las categorías de protección de los bienes, establecer el origen de las piezas arqueológicas incautadas y precisar los daños ocasionados en los diferentes MN.

Entre las nuevas diligencias asociadas a la evaluación de daños establecidas por el CDE con este Consejo y el CNCR, se ha colaborado para identificar los costos de traslado y reinstalación de los MN, elaborar un peritaje que permita identificar daños o afectaciones a la integridad de las especies, evaluar los costos asociados a las medidas de restauración y los costos de envío y repatriación.

Señalan que en este juicio el CDE representa al SNPC y a la Municipalidad de Valparaíso, y que en él trabaja un equipo grande, que incluye a las procuradurías fiscales de Santiago y Rancagua. La señal es que la protección del patrimonio cultural es altamente relevante para el

Estado de Chile. Destacan otros ejemplos de trabajo conjunto, como con los MN dañados en el contexto del estallido social.

Finalmente, los expositores agradecen la confianza depositada en el CDE y valoran la necesaria coordinación entre los servicios para conseguir resultados, la cual se potenciará mediante la elaboración de un convenio de colaboración entre los servicios para promover este tipo de casos.

El Subsecretario agradece la presentación y el trabajo conjunto.

*Palabras del CNCR y de la Unidad de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales (UTIBC)*

El CNCR aborda la labor de elaboración de informes de evaluación de daños, y enfatiza y agradece la oportunidad de trabajar tan directa y mancomunadamente con el CMN y el CDE. El Caso Schüller es un hito para la protección legal del patrimonio en el país y el trabajo conjunto con el CDE abre una puerta inédita en la que hay que seguir colaborando.

La UTIBC expresa su alegría por el convenio de colaboración con el CDE en preparación, no obstante se ha trabajado largo tiempo con las unidades investigativas. Sobre el caso en cuestión, informan que se prestó colaboración con las pinturas alojadas en el domicilio del imputado y con fotografías del Cementerio General, e indican que se seguirá prestando la colaboración necesaria para este tipo de diligencias.

*Comentarios*

Los consejeros agradecen la participación y presentaciones de los invitados, que demuestran la seriedad y calidad técnica del proceso. Asimismo se felicita a la ST – CMN por la constitución de un equipo técnico para la contribución efectuada.

Por otra parte, se hace presente el problema de la falta de información e inventarios de bienes patrimoniales, y se llama a implementar una línea de trabajo especial para su descripción y catálogo, pues este ámbito no se puede abarcar con la capacidad de trabajo disponible actualmente. Se menciona que la Convención de la Unesco de 1970 contiene un mandato en torno a inventariar, siendo necesario avanzar hacia un paradigma en que el registro e inventario sean parte de la conservación y protección. Se señala la importancia en el Caso Schüller de la tesis sobre las esculturas del Cementerio General, y la próxima realización de un inventario de bienes muebles de las Iglesias de Chiloé.

Se comenta en particular el caso del tráfico de bienes arqueológicos, y la descontextualización de los bienes que genera un daño irreversible que implica pérdida de información e imposibilidad de reintegrarlo a su contexto. Debido a lo anterior, se llama a reforzar el combate del huaqueo y del mercado ilegal asociado, haciéndose presente que en general se sanciona al huaquero pero no al que demanda y adquiere los bienes.

También se mencionan las falencias de la Ley 17.288 de MN en relación al tráfico ilícito de bienes patrimoniales, señalándose que en legislaciones de distintos países existen sanciones administrativas para ello, incluyendo persecución penal. Se hace un llamado a que esta materia se incorpore en el proyecto de ley.

Se señala también la importancia de generar e implementar protocolos de uso de información en relación a ilícitos en museos; la encargada de la UTIBC Lina Nagel señala que se está trabajando en esta materia.

Se agradece y se despide a los expositores e invitados.

### *Teatro Oriente*

7. Se presenta la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Teatro Oriente, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 99, comuna de Providencia, Región Metropolitana. La solicitud fue suscrita por el Sr. Cristián Labbé G. y reiterada por la Sra. Josefina Errázuriz G., en su calidad de alcaldes de Providencia (Ingresos CMN N° 3164 del 03.12.1997 y N° 286 del 14.01.2013).

En sesión ordinaria del 10.01.2018 (N° 7 del acta), se acordó por mayoría de votos que antes de pronunciarse sobre la declaración del bien, se generara una instancia de diálogo con el municipio para indagar respecto de sus inquietudes ante la eventual protección como MH del Teatro. Lo anterior, en consideración a que mediante el Ord. ALC N° 240 del 08.01.2018, la Sra. Evelyn Matthei F., Alcaldesa de Providencia, manifestó su desistimiento de la solicitud planteada por los alcaldes precedentes, argumentando que el edificio fue protegido como ICH en el año 2007 (Ingreso CMN N° 186 del 19.01.2018). En efecto, el Teatro Oriente fue incorporado como ICH en la modificación del PRC de Providencia del año 2007 ("Cine Oriente", Ficha N° 50), permitiéndose únicamente su restauración.

Se efectuaron dos reuniones con el municipio los días 07.02.2018 y 19.12.2018. La primera contó con la participación del Sr. Christian Amenábar, arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana y el Sr. Nicolás Cañas, Director de Barrios y Zonas Patrimoniales, tratándose la diferencia entre categorías de protección, elaboración eventual de un plan de manejo y se realizó la solicitud formal de reconsideración del municipio, la cual además se consultó por Ord. CMN N° 799 del 16.02.2018. A la segunda reunión asistieron el Sr. Christian Amenábar y la Sra. María José Castillo, asesora urbana, consultándose respecto a la reconsideración de la opinión del municipio, lo cual se reiteró mediante correos electrónicos del 02.01.2019 y del 09.04.2019, no obteniéndose respuesta a la fecha.

En el análisis realizado por la ST, el desistimiento del municipio se debe incorporar al expediente del estudio de la declaratoria, pero no impide que continúe adelante el proceso administrativo iniciado en el año 1997, ya que existe un mandato legal para ello. Lo anterior, teniendo este Consejo el deber de pronunciarse sobre la conveniencia de declarar el bien como MN.

En tanto, el Instituto de Previsión Social (IPS), propietario del bien, mediante Ord. DN N° 52.176 del 28.02.2018, también solicitó desestimar la solicitud, fundamentando que el inmueble no cuenta con las cualidades culturales ni arquitectónicas para ser declarado MH (Ingreso CMN N° 1518 del 01.03.2018).

### *Antecedentes históricos*

En el contexto del Centenario de la República, Santiago vive un importante crecimiento de su población y desarrollo urbano impulsado por gobiernos que apuntaron tanto a la modernización del país como al bienestar de sus habitantes. Bajo esa premisa, hacia las primeras décadas del siglo XX y con el apoyo de la Caja de Ahorro del Banco Estado, se comenzaron a construir los primeros teatros y cines de la capital, que buscaban acercar el desarrollo cultural a sus habitantes. En el sector oriente de la ciudad se erigieron importantes edificios, entre los que destacan el Teatro Marconi (actual Nescafé de Las Artes), el Teatro Baquedano, con una gran relevancia entre las décadas de 1930 – 1960 y el Teatro Oriente, construido entre los años 1930 y 1935.

El Teatro Oriente, denominado originalmente como Teatro Olympo, se construyó en los sectores correspondientes a la Chacra de Lo Bravo, del área entonces conocida como Ñuñohue. En su construcción se consideró el modelo de los "cine-palacios", contemplando una prominente sala de espectáculos y un emplazamiento privilegiado.

En 1946 se habilitó hacia el sector sur del teatro la cafetería Villarreal, que vino a complementar el programa de esparcimiento que ofrecía el teatro para la ciudad. En ella resalta el trabajo realizado por la artista visual Cuca Burchard con su obra "Rincón de las Maravillas", compuesta de frescos de gran colorido.

Con la llegada de la televisión y la crisis económica de 1970 el mercado cinematográfico decayó, produciendo una baja en el número de espectáculos ofrecidos por este programa cultural, no obstante, el Teatro Oriente logró mantenerse vigente gracias a distintos espectáculos nacionales e internacionales y a la oferta de esparcimiento de su entorno inmediato ligado a parques y restaurantes.

En 1980 el Teatro Oriente pasa a manos del IPS, institución que lo mantiene en uso hasta el año 2012, cuando es cerrado producto de los daños ocasionados por el terremoto del año 2010. En enero del año 2014, por acuerdo del Concejo Municipal de Providencia se crea la "Fundación Cultural de Providencia", institución sin fines de lucro que depende del municipio y será la encargada de llevar a cabo la gestión, promoción y difusión del arte y la cultura en la comuna. El IPS entrega la administración del Teatro Oriente a la Fundación, en un comodato de 20 años, destacando dentro de sus primeras gestiones el desarrollo de un proyecto de recuperación del inmueble que permitió su reapertura al público en el 2016, manteniendo su uso vigente hasta el día de hoy.

### *Antecedentes arquitectónicos y urbanos*

El diseño del Teatro Oriente estuvo a cargo de los arquitectos Carlos Cruz Eyzaguirre y Escipión Munizaga Suárez, que desarrollaron el proyecto en estilo clásico. Destaca el diseño de las plantas trabajado a través de la geometría y simetría, y una composición armónica de sus fachadas con un acceso principal jerarquizado en forma curva. El edificio posee un sistema constructivo de hormigón armado y un sistema de agrupamiento aislado, insertándose en un contexto de escala proporcionada que lo destaca.

En cuanto a su estado de conservación, el proyecto de remodelación ejecutado reparó los daños, considerando además la remodelación de la sala de espectáculos y el foyer de acceso, encontrándose en la actualidad en un muy buen estado.

### *Valores*

- El Teatro Oriente se construye en un período de expansión de la ciudad de Santiago hacia el oriente, a partir del cual se desarrollan las comunas de Providencia y Ñuñoa, conformándose como un centro sociocultural relevante para los pobladores de clase media y alta que comenzaron a llegar al sector.
- En su emplazamiento, se constituye como una de las construcciones características del modelo ciudad-jardín promovido en este sector, loteado durante la primera mitad del siglo XX, otorgándole una jerarquía e impronta única dentro de su contexto inmediato.
- Su construcción en la década de 1930 es un testimonio material de las políticas públicas y privadas que se estaban desarrollando con la idea de modernizar y cambiar la imagen país para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- El edificio diseñado por los arquitectos Escipión Munizaga Suárez y Carlos Cruz Eyzaguirre, es representativo de un período de transición entre la arquitectura neoclásica empleada en el desarrollo de los denominados "cine – palacios", hacia una arquitectura más austera con importantes elementos dentro de su diseño que lo destacan.
- Su construcción en hormigón armado, con un carácter simple y propio de la arquitectura moderna, lo convierten en una obra emblemática dentro las existentes en su categoría, por la complejidad constructiva y técnica que significa su buen funcionamiento acústico y lumínico.
- Desde su origen, ha mantenido su uso como equipamiento cultural quedando en la imagen colectiva de generaciones, y de los artistas nacionales e internacionales que han pasado por su escenario, reconociéndolo como un hito cultural de la capital.

### *Atributos*

- Volumetría aislada con fachadas hacia las dos calles de la manzana en donde se inserta.
- Simetría compositiva de sus fachadas.
- Bajo relieve con el nombre "Teatro Oriente" de la fachada principal.
- Trabajo en elementos de acero de sus fachadas.

- Marquesina curva que recoge la forma de la fachada principal.
- Letras retroiluminadas en el coronamiento del edificio.
- Foyer de acceso como ante sala al sector de espectáculos.
- Sala de espectáculos.
- Butacas de madera contemporáneas.
- Detalles decorativos de los cielos.
- Pasamanos metálicos interiores con forma de mano y cadenas.
- Murales de la obra "Rincón de las Maravillas" de la artista Cuca Burchard en los muros de la cafetería Villarreal en el costado suroriente del edificio.
- Sistema constructivo en hormigón armado.

### *Debate y acuerdo*

En el debate los consejeros abordan la doble protección patrimonial. Se indica que el Minvu está trabajando en una modificación a la OGUC mediante la cual se podrían desafectar de su condición de ICH y ZCH aquellos bienes y zonas que por sus valores y atributos sean declarados MH y ZT, quedando solo con la categoría de mayor escala como es la de MN, esto dado que en términos de gestión, una doble protección dificulta la tramitación de proyectos de intervención, al someterlos a una doble revisión.

Algunos consejeros expresan la opinión que para el teatro no se estima necesario una nueva categoría si ya está protegido por el PRC. En contraposición, se reitera que la protección que otorga PRC es a escala local, mientras que la de MH corresponde a un carácter nacional, y que los ICH y ZCH están sujetos a las decisiones del ámbito municipal, si bien tanto su declaración como desafectación requieren la modificación del PRC. Se señala que en cuanto a demoliciones, ha habido más en ZT que en ZCH.

Se hace notar asimismo la larga data de la solicitud de declaración; al respecto se señala los déficits estructurales de capacidad para abordar el gran número de solicitudes de declaración, que se está trabajando ahora; se advierte que hay muchos casos en la misma situación que la del Teatro Oriente. El ST del CMN informa que se ha constituido un equipo dentro de la ST encargado específicamente de declaraciones.

Se analiza en particular los méritos históricos y arquitectónicos del Teatro Oriente, señalándose que es una pieza arquitectónica de gran calidad. Ahora bien, se expresa que su valor se releva como parte de un conjunto más que aisladamente, y se señala la opinión de que no tiene un valor de carácter nacional propiamente. Como contrapartida, se expresa el punto de vista de que es una pieza magnífica, que su importancia sobrepasa a la comuna de Providencia, que actualmente no se están construyendo este tipo de edificaciones y que el país ha perdido muchos teatros. Se pide complementar la presentación con información relativa a la actividad teatral y musical del teatro; la ST responde que el expediente contiene información al respecto.

Con nueve votos a favor y seis abstenciones, el Consejo acuerda pronunciarse a favor de declarar MN en la categoría de MH el Teatro Oriente y solicitar a la Ministra de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites 011-2020 asociado, que contempla el polígono A – B – C – D – A con una superficie de protección de 2.758 m<sup>2</sup>.

La descripción de los límites del polígono es:

Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea proyectada por solera surponiente de calle Orrego Luco.
B - C	Límite suroriente, línea proyectada por deslinde de predios desde solera surponiente de calle Orrego Luco hasta solera nororiente de Av. Pedro de Valdivia.
C - D	Límite surponiente, línea proyectada por solera nororiente de Av. Pedro de Valdivia.
D - A	Límite norponiente, línea proyectada por deslinde de predios desde solera nororiente de Av. Pedro de Valdivia hasta solera surponiente de calle Orrego Luco.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

Coordenadas SIRGAS - CHILE / UTM 19 SUR		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	350.042	6.300.738
B	350.074	6.300.702
C	350.031	6.300.664
D	349.999	6.300.699

Se retira el Subsecretario Emilio De la Cerda, preside la sesión el Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió por videoconferencia en dos ocasiones antes de esta sesión:

El 17.06.2020 participaron los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Alberto Anguita; los asesores Rodrigo Retamal, Rocío Mac-Lean y Valentina Varas, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Susana Simonetti, María Ignacia Corral, Soledad Donoso, Alvaro Romero, Marcela Becerra, Ana Barrera, Antonia Escudero, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Eduardo Silva, Gonzalo Díaz, Italo Borlando, María Javiera Gaona, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, María Luisa Gómez, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Paula Álvarez, Soledad Donoso, Sonia Parra, Susana Simonetti, Sussy Rodríguez y Tomás Rodríguez.

El día de hoy participaron los consejeros Alejandra Vidal Elgueta, María Loreto Torres, Mauricio Uribe Rodríguez, Alberto Anguita y Gastón Fernández Montero; los asesores Rodrigo Retamal y Rocío Mac-Lean; el ST del CMN Erwin Brevis y los profesionales de la ST Ana Barrera, Antonia Escudero, Cristián Aravena, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Eduardo Silva, Fernanda Castro, Gonzalo Díaz, Ítalo Borlando, Javiera Gaona, Karina Olmos, Matías Fraga, Marcela Becerra, María Ignacia Corral, María Luisa Gómez, Melissa Masquiarán, Nelson Gaete, Paula Álvarez, Paula Urzúa, Pierre de Baeremaecker, Sussy Rodríguez, Matías Fraga y Carolina Guzmán.

Para tratar las excavaciones en el marco del proyecto de Extensión de la Línea 2 de Metro asistieron Benjamín Huerta y Chi-Le Sun, del SEA; Gonzalo Rodríguez y Tatiana Gatica de Metro y los arqueólogos Claudio Rozas y María Antonieta Benavente, de Ámbito Consultores.

8. El Sr. Roberto Jacob J., Alcalde de La Serena, por Ord. N° 3765 del 02.10.2019, solicita definir un polígono del sitio El Olivar ajustado a la propiedad fiscal de tuición del MOP, con el objetivo de reconocerlo dentro del PRC en proceso de actualización. Asimismo, solicita realizar un estudio para definir y decretar el MA que permita el reconocimiento del pueblo Diaguita, incorporando un espacio memorial o lugar de expresiones y ceremonias; adjunta polígono remitido por la Seremi MOP (Ingreso CMN N° 6529 del 04.10.2019).

Posteriormente, el Sr. Luciano Maluenda V., Alcalde (S) de La Serena, por Ord. N° 741 del 26.02.2020, reitera la solicitud e indica el trabajo conjunto de diálogo que se está realizando con las Agrupaciones Diaguita para identificar la magnitud del sitio El Olivar, para lo cual estas agrupaciones han aportado un estudio preliminar realizado por el arqueólogo Gabriel Cantarutti, el cual se adjunta (Ingreso CMN N° 1453 del 02.03.2020).

Se hace presente que el sitio ha sido trabajado recientemente en el marco del proyecto de mejoramiento de la ruta 5 norte, tramo La Serena-Vallenar, donde fueron excavados un total de 332 m<sup>2</sup>, rescatándose 212 entierros primarios, 44 entierros secundarios y 23 conjuntos óseos, 56 camélidos articulados y 3 cánidos, así como 170 vasijas completas, 27 artefactos de metal, 231 puntas líticas y varios instrumentos y artefactos de diversas materialidades. Lo anterior, en dos áreas funerarias (FUN 6 y FUN 8) que dan cuenta de una diversidad de entierros que permiten tener toda la secuencia de la cultura Diaguita (Ánima a Diaguita Inca).

Presentada la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se debate sobre la delimitación de los bienes arqueológicos y sus implicancias y alcance jurídico - legal. Se aclara que la delimitación en un caso como este no establecería un régimen de autorizaciones, pero sí propiciaría un cuidado y resguardo.

En la votación se abstuvieron los consejeros Macarena Ponce de León y Raúl Irrarrázabal, el consejero Gastón Fernández se pronunció en contra y el Subsecretario Emilio De la Cerda se había retirado de la sesión.

Se acuerda por 11 votos favorables informar a la I. Municipalidad de la Serena que:

- i. El área indicada en el polígono facilitado por la Seremi MOP de Coquimbo, respecto de la cual se entregó el permiso de caracterización arqueológica mediante Ord. CMN N° 1918 del 07.07.2018, corresponde a un MN en su categoría de MA.
- ii. No obstante lo anterior, en base a los antecedentes que se encuentran en conocimiento de este Consejo, solo se puede estimar un "Área de Sensibilidad Arqueológica Constatada", no así un polígono del sitio arqueológico El Olivar en particular, dado que no se tiene certeza de la continuidad del depósito entre todos los puntos con hallazgos.
- iii. Esta área considera un buffer promedio de 100 m, a pesar de ello, el depósito arqueológico podría extenderse más allá, por lo que para identificar su extensión horizontal se requiere realizar una prospección superficial sistemática, y para su delimitación efectiva la ejecución de una red de pozos de sondeo junto al levantamiento y estudio en laboratorio de los materiales arqueológicos.
- iv. Se indicará además que bajo las áreas que se encuentran construidas pueden existir remanentes del depósito arqueológico, por lo que se deberán considerar los mismos resguardos que con las zonas que no están urbanizadas, dado que corresponden a MA y por tanto no pueden ser afectados ni removidos sin autorización.
- v. Por otra parte, se informará que este Consejo no cuenta con recursos para realizar excavaciones arqueológicas en el marco de los estudios requeridos para la generación de PRC, sin embargo, se reafirmará la voluntad de colaborar en la mesa de trabajo en relación al sitio El Olivar y apoyar con conocimiento técnico para su delimitación.
- vi. Respecto a la posibilidad de amparar el sitio en la categoría de protección de MH, se requiere que la comunidad local levante un expediente que incluya el resultado de delimitación y un estudio acabado de los antecedentes y valores patrimoniales del área.

Se retira momentáneamente de la sesión el Director del SNPC Carlos Maillet; preside la consejera María Loreto Torres.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización:

9. Mediante memo N° 81/2020 de la Oficina Técnica Regional del CMN se remite carta del 05.06.2020 de la Sra. Vivien Standen, Curadora de Colecciones Bioantropológicas del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa (MASMA) de la Universidad de Tarapacá, Región de Arica y Parinacota, solicitando pronunciamiento de envío de 109 muestras bioantropológicas y una muestra de fibra vegetal, de las colecciones del museo, provenientes de los sitios arqueológicos Azapa 6, 8, 11, 14, 70, 71, 75, 75D, 76, 115, 140 y 141, Playa Miller 4, Yungay 372, Lluta 54 y MASMA y dos contextos aislados (Garibaldi y Pampa El Viento) (Ingreso CMN N° 3017 del 09.06.20). Las muestras serán trasladadas al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de North Carolina, Chapel Hill y al Laboratorio Beta Analytic (ambos en Estados Unidos); 99 de ellas serán sometidas a análisis destructivos de isótopos de estroncio y 10 a fechados radiocarbónicos, respectivamente, en el marco de los proyectos Fondecyt 1171708 y 1170120.

10. El Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, por carta del 16.06.20, en su calidad de investigador responsable del proyecto Fondecyt 11170919, solicita autorizar la salida del país de 6 muestras arqueo-paleontológicas de carbón (detalladas en el documento), provenientes del sitio arqueológico Taguatagua 3, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3158 del 17.06.2020).

Las muestras serán enviadas al laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivo de fechado radiocarbónico, en el marco del proyecto Fondecyt 11170919 "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno-Holoceno (ca. 13.800-11.000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile Central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas".

11. Por Ord. N° 134/2020 del 08.06.2020 el Sr. Marcelo Mena Toledo, Director Regional del Maule de Conaf, informa que producto de la escasez de precipitaciones que afectan a la zona central del país, la Laguna Torca en los últimos años ha perdido una parte importante de su columna de agua, lo que ha dejado al descubierto una canoa tipo wampo mapuche, la que producto de diversos intentos de robos fue trasladada por Conaf (Ingreso CMN N° 3038 del 09.06.20).

Se acuerda indicar a Conaf las medidas de conservación preventivas sugeridas por Miguel Ángel Chapanoff, Director Regional del Museo de la Araucanía:

- i. Situar el wampo no directamente sobre el suelo (sobre tocones de madera);
- ii. No cubrir el wampo con plástico u otra membrana;
- iii. No exponerlo directamente al sol;
- iv. Situarlo en recinto sin calefacción;

- v. Humectar la embarcación con una manguera cada 2 días, sin saturarlo de agua.

Se realizará una visita técnica al lugar del hallazgo en conjunto con el Sr. Chapanoff en pos de evaluar estrategias de conservación del wampo in situ, para evitar la pérdida de información por la degradación de la materialidad orgánica expuesta a condiciones aéreas luego de la exposición por el desecamiento de la Laguna Torca.

12. El Sr. Jorge Quintupurai, mediante correo electrónico del 10.06.2020, remite carta R215-398/20 enviada el 04.06.2020 por el Sr. Christian Acosta More, Administrador Residente de Brotec Construcción SpA, con los informes mensuales de mayo de la gestión de la obra y el monitoreo arqueológico del proyecto: "Reposición de Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas – Entrelagos, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3063 del 00.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2020.

13. En el marco del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble, por Ord. 3C N° 573 del 03.06.2020 el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director (S) del Servicio de Salud de Ñuble, remite informe de monitoreo arqueológico de abril y actualización de HANP-7 (Ingresos CMN N° 2945 del 03 y N° 3025 del 09.06.20).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico. Se solicitará incluir en todos los informes mensuales siguiente un acápite respecto al estado de conservación del área que permanecerá como Museo de Sitio en la denominada "Plaza de la Salud". Además, se solicitará aclarar en el próximo informe si el HANP-8 señalado en la carta conductora corresponde en realidad al segmento asociado al HANP-5 identificado el 08 de abril.

14. Por Ord. N° 59 del 03.06.2020 el Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2020 del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía", comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 2978 del 05.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme.

15. El Sr. Francisco García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 22.05.2020, remite informe ejecutivo de las excavaciones de sondeo de los sitios CaH13 y 14, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, en el marco de su tesis doctoral "*Archaeology of the market-Expansion into the Andes: Early-Modern maritime Hunter Gatherers, Mercantile Flows and the transformation of a Native Port Community*" (Ingreso CMN N° 2762 del 25.05.20).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando incorporar imágenes de las materialidades encontradas durante las excavaciones, incluyendo escala métrica e indicando la unidad y nivel de recuperación de los restos arqueológicos a pie de cada fotografía.

16. La Sra. Valentina Figueroa Larre, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.03.19, dirigido a la Comunidad Atacameña de Quito, y copia a la Sra. Érika Palacios H., del Área Arqueología del CMN, adjunta informe de la visita a Quito, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1580 del 19.03.19).

Se acuerda agradecer la visita realizada, e indicar que se realizaron obras de emergencia en el MH Pucará de Quito durante enero 2020.

17. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, Encargado de la OTR del CMN, mediante de memo N° 80 del 02.06.2020, envía carta N° 7 del 02.06.2020, de la Srta. Connie Torres Salgado, profesional residente de la Empresa PCS Ltda., con informe de inspección arqueológica mensual de mayo 2020, en el marco del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas Zona Nortes, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2938 del 03.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. No se realizaron movimientos de tierra durante el mes indicado y se revisó el cercado a los 3 hallazgos de expresión de la religiosidad popular ubicados en los paraderos 1 y 2.

18. La Sra. Paola Leiva Mundaca, mediante correo electrónico del 04.06.2020, remite carta N° 75 de junio del 2020 del Sr. Rodrigo Flores Frost, de Constructora Río Maule LTDA, con el informe mensual de inspección arqueológica de mayo 2020 y la visación arqueológica del sector empréstito N° 5 del proyecto de "Conservación Saneamiento Ruta A-165, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2986 del 05.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de una inspección visual del área de influencia del proyecto, e informa de trabajos de remoción de suelo acotados, limpieza manual de la faja vial, excavación en terreno para obras de drenaje. Durante esta inspección no se identificaron hallazgos arqueológicos. Además, se indica que debido a la contingencia por Covid-19 no se realiza charla de inducción a los trabajadores de la obra, sin embargo, se entregaron folletos informativos con protocolos de hallazgos imprevistos arqueológicos. El informe de visación arqueológica del sector empréstito N° 5 da cuenta de que durante la prospección pedestre no se identificaron restos arqueológicos en superficie.

19. El Sr. Aldo Roba Campos, profesional del Departamento de Proyectos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 25.05.2020, responde Ord. CMN N° 5188 del 10.12.2020 y remite presentación del proyecto remodelación calle Erasmo Escala entre las calles Cienfuegos y

Almirante Barroso, ubicado en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta presentación (Ingreso CMN N°2774 del 26.05.2020).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico durante todas las obras de intervención en el subsuelo, en especial durante las obras de instalación de luminarias y durante la excavación para la construcción de rampas en cruces de calle.

20. El Sr. Matías Heinsen, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, mediante memo N° 21 del 12.06.20, remite el informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas realizadas en el Sitio Appeleg 1 (CIS009), comuna de Lago Verde, en el marco de los proyectos FONDECYT 1090027 "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del norte y centro de Aisén (transición Pleistoceno terminal / Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano" y National Geographic HJ-150R-17 (Ingreso CMN N° 3122 del 15.06.20).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe ejecutivo de los sondeos arqueológicos del Sitio Appeleg 1 (CIS009), realizado por el Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, Investigador Residente del Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia.

21. El Sr. Roberto Riquelme Cerna, Ingeniero Geomensor, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad MOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 21 del 07.05.2020, consulta por áreas protegidas en el sector de ruta A-855 del km 40 al km. 50, en el marco del proyecto "Contrato de conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de las provincias de Iquique y Tamarugal, sector sur, Etapa II, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N°2649 del 14.05.20).

El Consejo acuerda informar sobre la presencia de MA en área cercana a la ruta A-855, en la comuna de Pozo Almonte, y señalar que este Consejo no cuenta con un registro completo de los sitios arqueológicos a nivel nacional, por lo que para determinar la existencia o no de sitios arqueológicos en un terreno es necesaria la elaboración de una línea de base arqueológica. Se recomendará que se entreguen a este Consejo, para su evaluación, todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente la afectación o no de patrimonio arqueológico.

22. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Eartharchaeologicalconsultant Estudios Patrimoniales Spa, mediante correo electrónico del 07.06.20, solicita permiso de caracterización arqueológica para el sitio RDL 407 asociado al MH Pampa Unión y sectores de instalación de señaléticas y barreras de contención en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 25 tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3013 del 09.06.20).

Se acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica del sitio RDL 407 inserto en MH Pampa Unión, de acuerdo a lo establecido para el Ingreso CMN N° 1433-20 (N° 120 del acta de la sesión del 22.04.2020).

23. El Sr. Luis Verdugo Cerón, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Atacama, mediante el Ord. N° 233 del 05.06.2020 informa al Gobierno Provincial de Copiapó sobre el eventual hallazgo en la obra "Mejoramiento Borde Costero Playas Brava y Del Jefe, Caldera - Etapa 2, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3028 del 09.06.20). La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN, mediante memo N° 10 del 17.06.20 remite el informe de terreno realizado por el Sr. Paulo Alegría C., Prevencionista de Riesgos de la empresa HARCHA Constructora, a cargo del proyecto (Ingreso CMN N° 3196 del 18.06.20).

Este Consejo acuerda:

- i. Solicitar la paralización de obras en el sector del hallazgo, estableciendo un polígono para su protección y resguardo.
- ii. Que se remita el proyecto que se está ejecutando (EETT, memoria, planimetría de planta, cortes y elevaciones, etc.).
- iii. Que se remita el proyecto ya ejecutado, correspondiente a la etapa 1, detallado en qué período de tiempo fue ejecutado.
- iv. Dado que la zona en su conjunto posee una fuerte sensibilidad arqueológica, con importantes vestigios tanto arqueológicos como paleontológicos, se solicita remitir el estudio arqueológico realizado en forma previa a las obras, de forma de asegurar que no se afectaría patrimonio protegido por ley.
- v. Informar a este Consejo si la ejecución de obras cuenta con monitoreo arqueológico permanente.

24. El Sr. Claudio Sánchez, ingeniero civil de Almare Ingeniería, remite carta C59062020 del 02.06.2020, con informe ejecutivo de los trabajos de prospección arqueológica correspondientes al proyecto de diseño "Construcción Paseo Costero El Morro, Iquique", mandatado por la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2929 del 03.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y las recomendaciones propuestas para el diseño del proyecto; antes de iniciar las obras se debe presentar el plan de manejo arqueológico e implementar el monitoreo arqueológico permanente para el sector Morro 1.

25. La Sra. María Luisa Gómez Lira, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, mediante memo N° 8 remite requerimiento de información en relación a causa RUC N° 1900568541-1, del Sr. José Teodoro Moris Ferrando, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Coyhaique (Ingreso CMN N° 1123 del 17.02.20).

Se acuerda informar al fiscal que la pieza fue recibida de parte del Director Regional (S) de Patrimonio Sr. José Mansilla, mediante cadena de custodia NUE 3496844. Adicionalmente se adjuntará ficha de registro e informe de peritaje de la pieza.

El Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, en el marco del proyecto "Jardines de Esmeralda, Etapa I", en la comuna de Colina, Región Metropolitana, mediante cartas sin fecha enviadas por correos electrónicos del 11 y del 26.05.2020:

26. Informes de monitoreo arqueológico de marzo del año 2020 (Ingreso CMN N° 3601 del 11.05.20).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando que se indique a que áreas y/o etapas del proyecto corresponden los sectores monitoreados (doméstica, lítica, sin rescate), y consultar por los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses anteriores.

27. Informe ejecutivo de rescate del "Área de Funeraria" (Ingreso CMN N° 2830 del 28.05.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, solicitando mejorar resolución de dibujos de planta y de perfiles en el Informe Final. Se podrán continuar las obras con monitoreo y charlas de inducción. Se expresará también conformidad con el MNHN para el depósito de los bienes.

28. El Sr. Martín Villalobos, mediante correo electrónico del 28.05.2020, remite su carta enviada el 24.03.20, solicitando autorización para intervención consistente en la rotura y reposición de pavimentos de calzadas, aceras y soleras en Avenida Tomás Ramos, en la comuna de Valparaíso, en el marco del proyecto de "Diseño Renovación de Redes de Alcantarillado 2019, Varias Localidades" (Ingreso CMN N° 2873 del 01.06.20).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que todas las intervenciones que se efectúen en el subsuelo (retiro de pavimentos y excavación) se lleven a cabo con un monitoreo arqueológico permanente.

29. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 23 del 05.02.20 remite expediente y solicitud de autorización para proyecto Bacheos en Pavimentos, Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1015 del 12.02.20).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda recomendar la implementación de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras. En caso de hallazgos arqueológicos, se deberán paralizar las actividades e informar a este organismo.

30. La Sra. Paulina Catalán, arqueóloga, mediante correo electrónico del 29.05.2020, responde Ord. CMN N° 1869-2020, realizando una reformulación a la solicitud de permiso para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Camino básico por conservación Ruta C- 438, Cruce

C-440 (Canto del Agua), Cruce C-416 (Totoral)", Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2884 del 01.06.20).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT del proyecto, área de influencia directa, área de influencia indirecta, etc. Se indicará que con el objetivo de resguardar los sitios arqueológicos que no sean afectados directamente por el proyecto, se deberán implementar medidas de protección temporales. Finalmente, se solicitará la realización de una reunión de coordinación entre representantes de la Dirección de Vialidad de Atacama, la empresa a cargo de las obras y la ST del CMN.

31. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 200 del 07.02.20, remite Informes del Monitoreo Arqueológico de la empresa Constructora B y C en los períodos del 26.10.2019 al 25.11.2019 y 26.11.2019 al 20.12.2019, del proyecto de restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 985 del 11.02.20).

Se acuerda pronunciarse conforme.

32. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 22 del 18.06.20, remite el informe técnico solicitado y enviado por EFE, con la descripción del proceso de desmantelamiento y estado de las piezas correspondientes al puente ferroviario Cautín, en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3250 del 23.06.20).

El CMN acuerda solicitar a EFE que administre medidas de protección y resguardo para los restos del puente Cautín, considerando tanto la ferretería de la línea férrea retirada que se encuentra en bodega de Gorbea, como los tramos trasladados a la estación Freire.

33. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 7 del 09.03.20 la OTR Araucanía, envía solicitud de declaratoria como MN de la colección de armas del Museo Histórico Julio Abasolo Aldea, Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1585 del 09.03.20). La Sra. Doina Munita Pavel, arqueóloga de la OTR, mediante correo electrónico del 10.03.20, envía fichas de registro de los bienes de la colección (Ingreso CMN N° 1645 del 11.03.20).

El CMN acuerda solicitar información acerca del proceso de incautación de la colección de armas del Museo Histórico de Angol "Julio Abasolo" y de las condiciones actuales de almacenamiento, debido a su carácter arqueológico, histórico y valor patrimonial, considerando además que dicha colección se encuentra en proceso de estudio para una eventual declaratoria de MN en categoría de MH. Se solicita también, la autorización para realizar una visita por parte de la OTR del CMN, con el objeto de verificar el estado en que se encuentran las piezas.

34. El Sr. Carlos Rodrigo Mera Moreno, arqueólogo del Minvu, mediante correo electrónico del 22.06.2020, remite FSA para la ampliación de las unidades de rescate arqueológico del sitio Laguna Angachilla en el marco de los proyectos habitacionales Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3266 del 24.06.20).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de ampliación de permiso de rescate de acuerdo a lo solicitado en el FSA, dando indicaciones al respecto.

35. La Sra. Paulina Rica Mery, arquitecta, por carta del 26.03.2020 responde Ord. CMN N° 873 del 25.02.2020, que solicita antecedentes adicionales del anteproyecto de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1331, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2080 del 07.04.2020).

Considerando que el área de estudio se encuentra frente a un sitio arqueológico que se registró en los terrenos de un MH (Asilo de Ancianos de la Congregación Hermanitas de los Pobres) se acuerda solicitar:

- i. Que en caso de que se realicen calicatas de mecánica de suelo, estas sean realizadas con metodología arqueológica.
- ii. De lo contrario, se solicita implementar una caracterización arqueológica previa al inicio de las obras de construcción mediante la excavación de pozos de sondeos de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 10 m entre sí.

## GENERALES (2)

### *Querrela interpuesta por la Fundación Tunquén Sustentable*

36. Se informa sobre la querrela criminal interpuesta por la Fundación Tunquén Sustentable en contra de los funcionarios del CMN que resulten responsables como autores, cómplices o encubridores del delito de prevaricación contemplado en el artículo 228 del Código Penal, en el proceso de ampliación del polígono del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (RIT N° 461 - 2020, RUC N° 2010004049-3).

La trayectoria del caso se remonta a 2014, cuando por Ord. MMA N° 142.860 del 01.08.2014, se solicitó el informe técnico previo para la declaratoria de SN del área denominada Humedal de Tunquén (Ingreso CMN N° 5214 del 06.08.2014). El Consejo acordó en su sesión ordinaria del 13.08.2014 emitir un informe técnico favorable, recomendando ampliar la zona a declarar en 107 hectáreas adicionales, llegando así a un total de 438 hectáreas aproximadamente, esto con el propósito de incluir el sistema dunar y área marina, a fin de resguardar el sector de

dunas de la presión inmobiliaria y las actividades destructivas. La declaración del SN se hizo efectiva mediante el Decreto N° 75 del 10.10.2014 del MMA con una superficie de 95,97 hectáreas, en la cual no se consideró la propuesta de polígono del CMN, en el sentido de ampliar el área de protección.

Posteriormente, por Ord. MMA N° 183.728 del 17.08.2018, se solicitó la evaluación de la ampliación del polígono de declaratoria, abarcando un área de 258 hectáreas totales (Ingreso CMN N° 5672 del 23.08.2018). Dicha solicitud fue modificada y complementada por correo electrónico del 04.12.2018, donde se adjunta el estudio del GORE denominado "Diagnóstico de sitios de valor para la conservación en la Región de Valparaíso, Fase II. Gore – CEA, 2018" y se propone un área mayor de 326 hectáreas totales (Ingreso CMN N° 7989 del 05.12.2018). En vista de los antecedentes presentados, este Consejo acordó en su sesión del 19.12.2018 elaborar un informe técnico favorable para la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén, recomendando excluir la porción sur del sector de playa de Tunquén debido a que presentaba intervenciones que fueron posteriores al análisis del 2014; este sector corresponde a una porción denominada Zona de Expansión Urbana según el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso.

El informe técnico favorable respecto de la ampliación del polígono de SN fue remitido por Ord. CMN N° 2224 del 30.04.2019, en el cual se justifica la ampliación del SN, pero se excluye el sector sur de la playa y del campo dunar debido al deterioro producido por las intervenciones realizadas. Por lo tanto, se propone un polígono que amplía el SN en 247,39 hectáreas para llegar a 343,36 hectáreas totales, correspondiente a la zona que efectivamente cumple con los requisitos del artículo 31 de la Ley 17.288.

Se realizó una reunión por Ley del Lobby el día 05.08.2019, entre la ST del CMN y los Sres. Peter Wammes y Pascuala Muggli, quienes manifestaron su inquietud y malestar respecto al informe técnico y pronunciamiento del CMN sobre la ampliación del SN. En dicha instancia, entre otros temas, se indicó la disponibilidad del CMN de acoger solicitudes de nuevas evaluaciones del caso; se indicó que la Fundación Tunquén Sustentable se contactara con el MMA para presentar antecedentes respecto a la ampliación del SN y que la ST realizaría las gestiones para responder a la brevedad.

El día 20.01.2020 el Sr. Christian Lucero, en representación de la Fundación Tunquén Sustentable, presentó ante el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago querrela en contra de los funcionarios del CMN que resulten responsables por el delito de prevaricación. La querrela se fundamenta en que el informe técnico del CMN fue elaborado con posterioridad al acuerdo adoptado en sesión del 19.12.2018, además de que la visita a terreno por parte de la ST del CMN para tomar fotografías para el informe fue realizada después de la citada sesión, por lo que estos antecedentes no fueron tomados en cuenta al momento de adoptar el acuerdo. Asimismo, indican que la intervención antrópica por la extracción de arena se produjo a más de un kilómetro de distancia del sector que se propuso excluir del polígono. Por otra parte, este Consejo habría modificado el criterio sostenido el año 2014 al pronunciarse sobre la declaratoria y que no sería efectivo que la zona sur del campo de dunas haya sido fuertemente intervenida.

La querrela fue declarada admisible por el tribunal y remitida al Ministerio Público para que realice la investigación.

Se realizó una nueva reunión por Ley del Lobby el día 13.03.2020, entre la ST del CMN, representantes de la Fundación Tunquén Sustentable y del Condominio Campomar. En ella se sostuvo que el informe remitido por CMN a MMA contiene errores, acompañaron un informe de terreno sobre la situación actual del sitio e informaron la presentación de la querrela por el delito de prevaricación. En esta instancia la ST acordó que recibiría la información entregada y nuevos antecedentes para su ingreso formal y revisión, realizaría una nueva visita a terreno y oficiaría al MMA informando que revisaría la situación y solicitando apoyo y participar de la visita, lo cual se efectuó por Ord. CMN N° 1586 del 07.05.2020. El MMA respondió de manera favorable por Ord. N° 201978 del 27.05.2020 (Ingreso CMN N° 2855 del 29.05.2014).

El consejero Raúl Letelier, asesor jurídico, comenta que la querrela se efectúa contra personas y no contra la institución, por lo cual no es una causa que pueda ser defendida por el CDE. Los consejeros comentan que la declaración y la ampliación de SN corresponde al MMA. La ST informa que los querellantes los contactan de manera informal, periódica y recurrentemente.

El Consejo indica a la ST del CMN que mientras no se resuelva la causa judicial debe abstenerse de realizar comunicaciones informales con los querellantes; en caso que pidan nuevas reuniones formalmente, sólo podrá realizarse con participación del asesor jurídico, en que se les informará que no habrá más hasta finalizar el proceso. Por otra parte, el Consejo indica que no se revisará el caso hasta que termine la investigación y el procedimiento, por lo cual la ST debe abstenerse de realizar la visita a terreno señalada. Se instruye también a la ST realizar un escrito exponiendo el caso, dando cuenta que la querrela es infundada.

La consejera Alejandra Vidal solicita se remita el documento de la querrela a los consejeros, mientras que la consejera María Loreto Torres solicita se informe a la brevedad de los avances del caso a los consejeros.

El consejero Raúl Irrázabal presenta sus excusas y se retira de la sesión. Se reintegra el Director Carlos Maillet, que preside la sesión.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 23.06.2020, con la participación de los consejeros Carlos Maillet, Mauricio Uribe, Gastón Fernández e Isabel Orellana. De la ST del CMN, asistieron José Pérez, Alexandra Joo, Marko Yurac, Omar Recabarren, Paula Álvarez, Ricardo Riffo, Claudia Duarte, Pablo Jaramillo, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Lissett Valenzuela, Patricio Carvajal, Javiera Gaona, Joaquín Vega, Pierre de Baeremaecker, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

### *Gestión paleontológica del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta*

37. El Sr. Sebastián Ortega V., SGA Gestión Ambiental, por correos electrónicos del 14.05.2020 y 20.05.2020, solicita pronunciamiento de 25 informes de monitoreo paleontológico del periodo comprendido entre marzo del 2018 y abril del 2020, y del informe consolidado de monitoreo paleontológico, reporte de estado de avance de ejecución y de la colección paleontológica del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en cumplimiento de las medidas de mitigación, reparación y/o compensación establecidas en la RCA 275/2017 (Ingresos CMN N° 2677 del 15.05.2020 y N° 2733 del 20.05.2020).

### *Antecedentes*

En el marco del proyecto se han solicitado cuatro permisos paleontológicos, los cuales han sido otorgados por Ord. CMN N° 1267 del 13.03.2018 y N° 3415 del 16.08.2018 al Sr. Amaro Mourgues, y por Ord. CMN N° 4454 del 13.11.2018 y N° 707 del 26.02.2019 al Sr. Erwin González.

Los informes de monitoreo paleontológico dan cuenta de la siguiente metodología: en el monitoreo, se considera la revisión del material movilizado por maquinaria pesada y el material muestreado posterior al inicio de las tronaduras; la prospección paleontológica consistió en un recorrido pedestre en el área previa a la instalación de faenas, delimitando los fósiles encontrados con malla y levantando la información en terreno; mientras que el rescate del material, en caso de encontrarse fósiles, consiste en los procesos de estabilización, registro de información y levantamiento, para su posterior estudio y preparación en laboratorio para formar parte de la colección paleontológica en el Museo Regional de Antofagasta.

En el análisis realizado por la ST, se presentan las siguientes observaciones respecto al cumplimiento de las indicaciones establecidas en la RCA:

- Faltan las listas de asistencia de tres capacitaciones realizadas.
- Se constata el cambio de metodología de las charlas en el informe de abril del 2020 y del monitoreo paleontológico en áreas fosilíferas y/o susceptibles.

- Respecto a la presencia semanal de un paleontólogo en terreno establecida en la RCA, se da cuenta que hay semanas donde no se ha realizado el monitoreo y se ha cambiado su metodología, utilizando fotografías para descartar la presencia de restos paleontológicos.
- Algunos de los informes de monitoreo no vienen firmados por el titular del permiso; no se presentan fotos de los puntos monitoreados, tracks de las columnas estratigráficas de los lugares monitoreados, ni tracks de monitoreo. Asimismo, 24 de los informes fueron entregados fuera de plazo.
- Se han realizado prospecciones fuera del polígono del permiso paleontológico otorgado por Ord. CMN N° 4454 – 2018 y N° 717 – 2019.
- No se ha realizado recolección de material paleontológico durante los monitoreos, mientras que las piezas identificadas en la línea de base aún no son levantadas.

En respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN N° 1463 del 27.04.2020, el Sr. Sebastián Ortega de SGA Gestión Ambiental remite el informe consolidado y reporte de estado de avance del proyecto y de la colección paleontológica (Ingreso CMN N° 2733 del 20.05.2020). El informe da cuenta de la ejecución de monitoreos paleontológicos de los sectores de las unidades fosilíferas del tramo occidental del Canal de Contorno E – O, Acopio Transitorio de mineral Hipógeno y las unidades susceptibles del tramo oriental del Canal de Contorno E – O y Cantera Oeste.

Entre las observaciones realizadas por la ST, se informa que el documento es redactado por el Sr. Sebastián Ortega, quien no es el titular del permiso de prospección paleontológica; no se da cuenta del estado de conservación de los restos paleontológicos durante la realización de la línea de base paleontológica, ni tampoco se realizó la colecta de los mismos señalada en la metodología. Por otra parte, el reporte de estado de avance de la ejecución del proyecto y de la colección paleontológica indica la no recolección hasta finalizar las obras, lo cual contradice la RCA N° 275/2017.

En vista de lo anterior, se concluye lo siguiente: los informes de monitoreo y el informe consolidado presentan inconsistencias en relación a la metodología aprobada, además de incongruencias y falencias técnicas, metodológicas y de procedimiento; los documentos no contemplan la totalidad de los requerimientos de la RCA 275/2017; la información entregada no permite esclarecer la existencia de restos paleontológicos en el área del proyecto; el titular ha remitido una serie de rectificaciones metodológicas no visadas por la SMA y por este Consejo, y manifiesta su voluntad de no levantar los fósiles hasta finalizar las labores de movimiento de tierra y excavaciones de la etapa de construcción del proyecto, infringiendo la RCA, poniendo en grave riesgo la efectividad de la medida de mitigación y la conservación e integridad de los fósiles *in situ* y los lugares que se hallaren.

En los comentarios de los consejeros, se debate en relación a la pertinencia de solicitar a la SMA que evalúe la paralización de obras del proyecto.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Oficiar a la SMA informado las infracciones a la RCA 275/2017 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, detectadas a partir de la revisión de

informes de monitoreo paleontológico e informe consolidado entregados, haciendo presente que existen infracciones que serían de carácter de gravísimo en los términos del Art. 39 de la ley 19.300 de la SMA; además se solicitará evaluar la paralización de obras del proyecto.

- ii. Oficiar al titular del proyecto, informando las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación e informes remitidos, reiterando que deberá cumplir los requerimientos que se encuentran pendientes en la RCA, además de solicitar informar el estado de avance actual de ejecución del proyecto, de las obras proyectadas futuras y el plan de trabajo para implementar las medidas paleontológicas pendientes y en desarrollo, procurando la presencia de un paleontólogo en todos los frentes activos de movimiento de tierra. Además, se solicitará efectuar el levantamiento de los restos fósiles presentes en superficie dentro del área del proyecto de forma inmediata, según lo estipulado en la RCA, considerando las medias de preparación y conservación apropiadas que indique el CMN.
- iii. Oficiar al titular del permiso, Sr. Erwin González Guarda, informando el rechazo de los informes de monitoreo e informe consolidado remitidos al CMN, los que deberán ser remitidos nuevamente subsanando las falencias técnicas, además del informe consolidado final del permiso, según lo dispuesto en el Art. 15 del DS 484 de 1990, en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de aplicar las medidas contempladas en los Art. 14 y 15 del DS 484 de 1990.
- iv. Oficiar al CDE, solicitando ejercer las acciones correspondientes ante la realización de actividades de prospección paleontológica sin autorización de este Consejo por parte de los Sres. Erwin González Guarda y Sebastián Ortega Verdugo, infringiendo al Art. 22 de la ley 17.288 de MN y al Art. 5 del Reglamento DS 484 de 1990.

Finalmente, se acuerda realizar un seminario sobre minería y patrimonio arqueológico y paleontológico.

38. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, paleontólogo de la consultora Therium SpA., mediante carta del 09.06.2020, solicita permiso de excavación y prospección paleontológica para el proyecto "Extracción y procesamiento de stocks de remanentes de previa explotación, Bifox", en la comuna de Caldera, Región de Atacama. Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3192 del 18.06.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica de acuerdo a los objetivos, metodología y plan de trabajo definidos en el FSP y acoger propuesta de destinación del material colectado al Museo Paleontológico de Caldera.

39. El Sr. Vicente Mimica Davet, geólogo de la Universidad Andrés Bello, mediante correo electrónico del 23.03.2020, remite antecedentes para consultar si cumple el perfil de paleontólogo (Ingreso CMN N° 1870 del 23.03.2020).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN.

40. La Sra. Melany Muñoz Peralta, geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 18.05.2020, remite antecedentes para consultar si cumple con los requerimientos del perfil de paleontóloga (Ingreso CMN N° 2708 del 19.05.2020).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN.

41. La Sra. Georgette Mell Salazar, geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 25.05.2020, remite CV y carta de recomendación del Dr. Hans-Gerhard Wilke, para validar su perfil como paleontóloga (Ingreso CMN N° 2768 del 25.05.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, al no contar con experiencia acreditable suficiente en terreno y laboratorio. Se hará presente que está habilitada para incorporarse a equipos profesionales como colaboradora, o bien como apoyo técnico o científico, y participar de actividades tales como la elaboración de informes o líneas de base paleontológica, levantamiento estratigráfico, monitoreo paleontológico, identificación taxonómica, entre otras, siempre que éstas sean supervisadas por un paleontólogo que cumpla el perfil aprobado por el CMN.

42. La Sra. Camila Palacio Galarce, geóloga y licenciada en ciencias de la ingeniería de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 25.05.2020, remite CV para validar su perfil como paleontóloga (Ingreso CMN N° 2775 del 26.05.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, por no contar con experiencia acreditable suficiente en terreno y laboratorio; para que el CMN evalúe nuevamente su perfil, deberá presentar un nuevo ingreso.

43. Por Ord. N° 696 del 29.05.2020 la Sra. Katherine Torres Machuca, Alcaldesa de Hualpén, da respuesta al Ord. CMN N° 673 del 14.02.2020, que solicita paralización de obras al interior del SN Península de Hualpén. Informa que por el memorándum N° 162 del 12.05.2020, la DOM de esa Municipalidad da cuenta de la paralización de las obras de construcción y urbanización en el terreno afectado por tala de bosque nativo, movimiento de tierra, desvíos de cauces e instalación de obras e infraestructura (Ingreso CMN N° 3059 del 11.06.2020).

Se toma conocimiento.

44. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, abogada, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 371-2020 del 16.06.2020, reitera el oficio N° 43.657 del 10.12.2019, para que se informe en el tenor de la intervención de la eventual tala de bosque nativo e intervención de cursos de agua en el SN

Península de Hualpén, en comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3177 del 18.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2068 del 11.06.2020, el CMN respondió a la solicitud de información del Ord. N° 43.657-2019 (Ingreso CMN N° 7936 del 13.012.2019). Se remitirá también al Director Nacional del SNPC propuesta de oficio a dirigir al Subsecretario del Patrimonio Cultural informando al tenor del requerimiento de la Cámara de Diputados.

En el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74/2018, en las comunas de Iquique, Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

45. El Sr. Rodrigo Orrego Castro, paleontólogo de la consultora Grupo Gestiona Consultores SpA, mediante carta del 18.05.2020 responde al Ord. CMN N° 1350 del 20.04.2020, en relación a la solicitud de cambio de titularidad y ampliación para permiso de prospección y/o excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2711 del 19.05.2020).

Se acuerda dar conformidad con la documentación remitida y otorgar el permiso de prospección paleontológica condicionado a la entrega de los fósiles colectados bajo el permiso del Sr. Christian Salazar y a remisión del acta de entrega de estos al CMN, y emisión del oficio conforme del CMN.

46. El Dr. Christian Salazar Soto, paleontólogo de la consultora Geo Salazar, mediante carta del 20.05.2020, responde al Ord. CMN N° 1353 del 20.04.2020, correspondiente a la tramitación de revocación del permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 4438 del 12.11.2018; adjunta "Informe Paleontológico Consolidado. Enero 2019- Abril 2020" (Ingreso CMN N° 2750 del 22.05.2020).

Se acuerda aprobar el informe consolidado final y su documentación anexa.

Se acuerda informar a la SMA del incumplimiento en los puntos 12.1.4 de Plan de Monitoreo Paleontológico Área Puerto Fase Construcción, y 12.1.17 de Plan de Acción Paleontológico – Difusión del Patrimonio Paleontológico de la RCA, en los siguientes aspectos:

- Los informes mensuales de monitoreo paleontológico comprometidos no fueron remitidos al CMN en los plazos establecidos en los indicadores de cumplimiento de seguimiento ambiental.
- No se cumplió con efectuar monitoreo paleontológico permanente en todos los frentes de trabajo comprometidos.

Además, se acuerda solicitar que, para el caso de los icnofósiles de dinosaurios, conforme a los méritos del hallazgo, el material colectado e información recabada, se deberá realizar una publicación científica.

47. El Dr. Christian Salazar Soto, paleontólogo de la consultora Geo Salazar, mediante correo electrónico del 05.06.2020, solicita la cartas del Sr. Sergio Vives Pusch, Director de Medio Ambiente y Permisos para Teck Chile, correspondiente a los ingresos CMN N° 987 y N° 988 del 11.02.2020 (Ingreso CMN N° 3050 del 11.06.2020).

Se acuerda remitir información solicitada.

48. El Sr. Fernando Llona Márquez, Director Ejecutivo (S) de CONAF, mediante Ord. N° 262 del 28.05.2020 extiende en 10 días hábiles el plazo para el pronunciamiento del CMN sobre el carácter de interés nacional del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2893 del 02.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2067 del 11.06.2020, se responde a la consulta indicando que el CMN estima que el proyecto en cuestión es de carácter prioritario y de interés para el Estado.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 16.06.2020, con los consejeros Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo; de la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Rubén Candia, Valentina Gebrie, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Elda Vásquez, Mara Cruz, Karina González y Daniel Contreras.

El 23.06.2020 con los consejeros Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo; de la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Rubén Candia, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Alonso Maineri, Carmen Gloria Silva, Karina González y Cristian Tapia.

49. El Sr. Luis Pezoa Alvarez, Alcalde de San José de Maipo, por Oficio N° 306 del 11.05.2020, remite documentación del proyecto de "Reposición Edificio Consistorial San José de Maipo", en la Estación de San José de Maipo, que es parte del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa, EETT, fotos y oficio (Ingreso CMN N° 2697 del 18.05.2020).

El presente ingreso expone el desarrollo del anteproyecto en términos de emplazamiento, volumetría, distribución programática y expresión arquitectónica. Se proponen tres volúmenes de diferente jerarquía que se alinean con los edificios existentes permitiendo la conformación de un vacío articulador entre los volúmenes de obra nueva y las edificaciones patrimoniales. En el edificio

central se propone el programa de la Municipalidad. Los dos edificios laterales, de menor altura, acogen las áreas de atención social y las áreas de bodegaje y otros programas. Los tres volúmenes se plantean en estructura de hormigón, con una gran cubierta de madera y revestimiento mixto de piedra y madera, respondiendo a criterios de eficiencia energética: utilización de membranas permeables, aislación térmica, asoleamiento y enfriamiento pasivo.

Se acuerda solicitar replantear la propuesta en función de la puesta en valor de las edificaciones patrimoniales, simplificando la propuesta de fachada y morfología de los volúmenes nuevos, reduciendo el uso de texturas, materiales, elementos salientes, entre otros, para lograr un lenguaje más claro y simple. El planteamiento debe integrarse de manera coherente al contexto patrimonial, conformándose como un conjunto. Con el objetivo de orientar acerca de los criterios de intervención más adecuados para el desarrollo de una nueva propuesta, se propondrá una reunión de trabajo en modalidad de videoconferencia, con miras a apoyar el avance de la iniciativa.

50. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, por correo electrónico del 18.05.2020, responde Ord. CMN N° 5278 del 16.12.2019, sobre el proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 1900, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2716 del 20.05.2020).

El proyecto de intervención considera la habilitación de cinco locales comerciales y la construcción de tres nuevas oficinas al interior de un inmueble de un piso construido en albañilería reforzada, el cual luego de los daños ocasionados por el terremoto del año 2010, sólo conserva los muros de fachada y los interiores. Se contempla la instalación de una nueva estructura de techo (vigas y costaneras de madera, cielo terciado estructural, aislación termo acústica, cubierta de zinc, canaletas aguas lluvia e iluminación), la instalación de baños para cada local y oficina y la refacción de muros interiores y pisos con cerámica tipo cordillera.

La propuesta mantiene muros interiores, fachada y altura original del inmueble. Para el cerramiento de puertas y ventanas hacia el exterior se renovarán las cortinas metálicas. Una vez sea definido el destino de cada local comercial, se ingresará la solicitud de autorización de pintura correspondiente, detallando en EETT el código de pantone del color a utilizar.

Se acuerda autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones a subsanar para el timbraje de la documentación: ingresar propuesta de letreros publicitarios, para la cual se darán indicaciones, especificar solución de canaletas recolectoras de aguas lluvia, detallar distanciamiento de cumbrera de nueva techumbre con inmueble colindante e incorporar terminación de cortinas metálicas.

51. El Sr. Boris Golppi Rojas, Seremi del Minvu, por Ord. N° 2652 del 05.06.2020, envía Normas de Intervención de la ZT Barrio Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3655 del 14.06.2019)

Se acuerda agradecer la iniciativa y avance en el estudio y señalar que la propuesta requiere ser complementada y ajustada en relación a los Antecedentes Generales y Estudios Preliminares, consultando si lo podrá hacer la Seremi o deberá realizarlo el CMN.

52. Por correo electrónico del 26.05.2020 se recibe denuncia de daños ocasionados por un bus de locomoción colectiva RED al pilar de la casa esquina del MH Casa de Velasco, en Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; (Ingreso CMN N° 2853 del 29.05.2020).

El muro resultó aparentemente agrietado y la base del pilar expuesta al igual que una enfierradura.

Se acuerda acusar recibo de la denuncia, agradeciendo preocupación y colaboración. Se realizarán las gestiones respectivas para su debido análisis y resolución poniendo además en antecedentes a Fiscalía Santiago Centro.

53. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 34 del 12.03.2020, solicita autorización para proyecto "Habilitación de la Casa Victoriana de la Quinta Normal", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías (Ingreso CMN N° 1721 del 13.03.2020).

La propuesta consiste en la restauración, reconstrucción y ampliación de la Casa Obrecht o Casona Victorina, emplazada en el interior del Parque Quinta Normal, para instalar en él al Instituto de Salud Reproductiva. El proyecto plantea la restauración y mejoramiento del área oriente del inmueble y la demolición del área poniente y del volumen anexado (ampliación de data posterior); la sección del inmueble a demoler será reconstruida en acero, madera, losa colaborante y terminación exterior igual al inmueble original.

Para recuperar los metros cuadrados demolidos e incorporar la zona de circulaciones verticales y sala de máquinas, se propone una ampliación en el centro de la casona, desfasando y uniendo al área a reconstruir a través de esta nueva superficie con el área a restaurar. La estructura del citado volumen central será construida con los mismos criterios anunciados en el párrafo anterior. El programa planteado para el proyecto considera oficinas, salas de reuniones, laboratorios, sala de espera, cafetería, sala de máquinas, entre otros.

Se acuerda no autorizarlos, considerando que los informes técnicos presentados no son concluyentes para llevar a cabo la demolición del área poniente del inmueble. De mantener una propuesta que determine la demolición del área mencionada, es necesario que se realice un informe estructural y levantamiento crítico integral, indicando las piezas, secciones y áreas dañadas, con las causas de su deterioro, ya que lo desprendido de los informes presentados serían daños puntuales y reparables. Respecto a la arquitectura para la ampliación propuesta, la extensión del volumen deberá reinterpretar o diferenciarse del inmueble original y no plantearse como un falso histórico. Podrán estudiarse y presentarse por parte del mandante, dos opciones

dependientes del resultado del informe de conservación estructural, de restauración o reconstrucción. El programa de ampliación propuesta deberá proponerse como un volumen anexo o subterráneamente.

54. El Sr. Luis Felipe Venegas P., arquitecto, por carta del 12.03.2020 responde Ord. CMN N° 528 del 05.02.20 sobre anteproyecto de obra nueva en calle Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 1747 del 13.03.2020).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de hormigón armado de cuatro pisos de altura y tres niveles subterráneos, en reposición del antiguo Banco BCI de Curicó, demolido tras el terremoto de febrero de 2010. La obra se plantea de expresión contemporánea, conservando la volumetría del edificio original, sus reglas de composición y color, mediante una reinterpretación simplificada y neutra del edificio original. Tendrá uso de oficinas, siendo los dos primeros niveles principalmente para uso del banco.

Se acuerda autorizar el anteproyecto; para la etapa de proyecto, se deberá incorporar al expediente las características de la publicidad en fachada. Respecto del componente arqueológico, se solicitará remitir a la brevedad el informe de mecánica de suelos de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 0158 del 11.01.2018. El sector de emplazamiento tiene alta probabilidad de registro de evidencia arqueológica, lo que deberá corroborarse antes de autorizar el proyecto.

55. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, por correo electrónico del 18.03.2020, solicita autorización para el proyecto de restauración de la Plaza Gabriel González Videla, que incluye el traslado de MP a Gabriel González Videla, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informes, memoria de intervención, planimetrías, fotografías y memoria explicativa (Ingresos CMN N° 1819 del 18.03 y N° 2051 del 06.04.2020).

El proyecto, con financiamiento del programa de espacios públicos de Minvu, corresponde a diversas intervenciones de mejoramiento en la plaza: recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad universal, reducción de la explanada superior, reubicación del MP Gabriel Gonzalez Videla, instalación de luminarias y recambio de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras.

Se acuerda solicitar reutilizar materialidades existentes en los nuevos pavimentos (piedra caliza); adjuntar carta apoyo Ilustre Municipalidad de La Serena; incluir el detalle de todas las intervenciones del subsuelo; remitir levantamiento crítico del MP; señalar duración y condiciones de almacenamiento del MP y procedimiento de reconstrucción y/o reinstalación de placas y láminas de mármol en el pedestal.

56. El Sr. José Mamani Díaz., propietario, arquitecto, por correo electrónico del 26.05.2020, responde observaciones emitidas en Ord. CMN N° 1293 del 15.04.2020 al proyecto de calle Ignacio Carrera Pinto 550 en ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, memoria descriptiva, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2805 del 27.05.2020).

La propuesta corresponde a un hostel ubicado en predio rural o agrícola, fuera del radio urbano, que incorpora la construcción de cabañas o habitaciones, volúmenes de equipamiento y un mejoramiento y modificación del cierre perimetral existente a través de un nuevo acceso al predio. Las construcciones dentro del terreno se desarrollan respetando el trazado de canales y la existencia de vegetación existente.

Con anterioridad se remitieron observaciones referidas a la forma y materialidad de los accesos proyectados, a la unificación del lenguaje de la propuesta y la altura máxima del cierre. Se solicitaron antecedentes complementarios: autorización MINVU a través de Informe Favorable de Construcción (IFC) en predio agrícola, e incorporar en planimetría información faltante, en específico, definición de áreas del muro perimetral a reparar y edificaciones interiores que son visibles desde el espacio público.

Se subsanan las observaciones a través de una nueva propuesta de portones de acceso y propuesta publicitaria ajustada a normativa local, y se aporta información adicional en planimetría, memoria de proyecto e IFC emitido por MINVU que autoriza la intervención en el predio.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de Licantén, por Ord. N° 495 del 20.05.2020 solicita el desarrollo por parte de la ST del CMN de los criterios de intervención para el proyecto de restauración y puesta en valor del MH Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2898 del 02.06.2020).

Se acuerda establecer mesa de trabajo para la elaboración de una propuesta de criterios de intervención preliminares entre los profesionales de la OTR Maule y del área de patrimonio en riesgo.

58. Por Memo N° 9 del 03.06.2020, la OTR del CMN remite Ord. Secpla N° 139 del 22.05.2020 del Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua, que solicita autorización para la reparación, reintegración y conservación del MP Ecuestre a Bernardo O'Higgins, ubicado en la ZT Plaza de Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, fotografías, presupuesto e informe (Ingreso CMN N° 2966 del 04.06.2020).

La iniciativa contempla el retiro de placas conmemorativas y posterior limpieza focalizada y aplicación de pintura de esmalte epóxico y en caso de ser necesario, sistema hidroarenado y arenado en seco. En losas quebradas se considera reposición de faltantes y resanes de fracturas

visibles, considera terminación y sello antigraffiti, sellos de intersticios mediante masillas epóxicas, sellos de junta y modelado de faltantes y reposición de placa conmemorativa extraviada.

Se certificará el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 del 27.01.2020, que autoriza obras provisionales de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley de MN.

59. El Sr. Federico Prieto Schaeffer, arquitecto, por carta del 03.06.2020 solicita autorización de obra ejecutada en Avenida Principal Zúñiga N° 432, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta certificado, patente, informe, escritura, contrato, decreto, formulario EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2967 del 04.06.2020).

La obra ejecutada contempla la apertura y modificación de tres vanos de ventana hacia la fachada norte, la modificación de un vano de puerta y un vano de ventana en la fachada oriente, además de obras de mantención de pintura en muros y elementos de madera al interior y exterior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, mediante correo electrónico del 03.06.2020, reingresa solicitud de autorización de obra nueva para el proyecto de Mercado Campesino, en calle Errázuriz N° 265, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, memoria, EETT, presentación y planimetrías (Ingreso CMN N° 2954 del 04.06.2020).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de fachada continua de un piso para destino comercial que se compone de salas de ventas, cocinerías, área de servicios y corredores interiores. Se proyecta en albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado, terminación de muros en estuco y pintura, techumbre de vigas de madera con cubierta de tejas artesanales de arcilla, corredores con pilares de madera sobre basas de piedra y puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar.

61. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por carta del 20.05.2020, solicita autorización para el proyecto "Conservación Casa Cultural Coquihuil", ZT Entorno del MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2760 del 25.05.2020).

La intervención tiene por objetivo resolver los problemas de hundimientos diferenciados del inmueble, permitiendo asegurar su integridad y la seguridad de sus usuarios. Consiste en el reemplazo de apoyos de ciprés de fundaciones, por nuevos de hormigón prefabricados. Se

proyecta la ubicación de los nuevos apoyos de hormigón en la misma ubicación de los actuales apoyos, para no realizar remociones de terreno, siguiendo el criterio de mínima intervención en el subsuelo.

Se acuerda autorizar.

62. Por carta del 06.12.2019 se remiten antecedentes de obra terminada y en funcionamiento sin permiso del CMN y con paralización de obras de la DOM de Castro, en la ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta fichas de registro y fotografías (Memo N° 169 de la OTP de Chiloé, del 06.12.2020, Ingreso CMN N° 7849 del 09.12.2019).

Se trata del proyecto "Apartamentos en Nercón". Consiste en un volumen obstruido, de dos pisos, con frontón en fachada, a un agua de poca pendiente. En cada piso se consideran 6 habitaciones, con 1 baño por cada unidad. Se contempla piscina, tinajas calientes, áreas de estacionamiento y circulaciones vehiculares y peatonales interiores. Por Ord. CMN N° 5344 del 19.12.2019 se solicitó al DOM de Castro la paralización de obras del proyecto, luego de la visita a terreno del arquitecto de la OTP del CMN, donde se constató el avanzado estado de las obras. Por Ord. CMN N° 1744 del 20.05.2020, se realizaron observaciones a la obra.

Se acuerda oficiar al Seremi MINVU con copia al DOM de Castro, informando antecedentes sobre avance de las obras terminadas y en pleno funcionamiento sin autorización de CMN, y solicitando su apoyo e intermediación para favorecer la fiscalización por parte de la DOM, así como la coordinación de dicho organismo con el CMN. Se acuerda también oficiar a la propietaria, indicando que subsane observaciones dentro de un plazo de 15 días hábiles administrativos; de no hacerlo se remitirán los antecedentes al CDE para perseguir la multa del art. 30 de la LMN, y a la Fiscalía.

63. La Sra. Tamara Hernández Isla, arquitecta, por correo electrónico del 09.06.2020, remite antecedentes técnicos del proyecto de intervención en calle José Miguel Carrera N° 508, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, Comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3051 del 11.06.2020).

El proyecto consiste en la modificación de un proyecto de vivienda unifamiliar autorizado mediante el Ord. CMN N° 733 del 26.02.2019, cuya documentación timbrada se remitió por Ord. CMN N° 2129 del 23.04.2019, solicitándose en marzo de este año aprobar modificaciones. Se trata de la construcción de una vivienda unifamiliar de un piso, fachada continua hacia calle José Miguel Carrera y 68,51 m<sup>2</sup> de superficie, en albañilería confinada y techumbre de una crujía con cubierta de tejas.

En el presente ingreso, se corrige la observación del Ord. CMN N° 2021 del 05.06.2020, adjuntando planimetría, especificaciones técnicas y documentación que detallan la modificación en

el lado oriente de la fachada, respetando los principios de ritmo y proporción de lleno-vacío establecido en los criterios y lineamientos de intervención de esta área protegida.

Se acuerda autorizar.

64. El Sr. Carlos Vasconcellos Bravo, arquitecto de la SECPLA de la I. Municipalidad de Santiago, por carta del 25.03.2020, responde ORD. CMN N° 5333 del 19.12.2019 sobre el proyecto de remodelación del inmueble en calle Erasmo Escala N° 2612 (Ex Gasco), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingresos CMN N° 1929 del 25.03.2020 y N° 3156 del 17.06.2020).

Se propone la reorganización de espacios interiores mediante la eliminación e incorporación de nuevas tabiquerías, la construcción de altillos en estructura metálica, la reparación, limpieza y protección de las fachadas, ventanas y otras acciones de conservación. Contempla el mejoramiento de los espacios exteriores, reduciendo las áreas de estacionamiento para incluir áreas verdes, mobiliario y sectores de juegos. También se considera la instalación de una antena de telecomunicaciones sobre la techumbre del edificio principal, la cual consiste en una estructura metálica de 11 metros de 150 kg, anclada y estabilizada mediante tensores.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la ubicación de la antena de telecomunicaciones. Se solicitará la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de todos los movimientos de tierra del proyecto (escarpe y excavación para instalación de solerillas, pavimentos y áreas verdes).

65. El Sr. Mario Palacios Montti, Administrador de Obra Lota Green, CCV Vanrom y Cía., por carta del 11.06.2020, solicita autorización para tránsito de vehículos de carga pesada por MH Sector Chambeque con destino a obra Megaproyecto Lota Green, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3152 del 16.06.2020).

La solicitud consiste en la habilitación de una vía de acceso para vehículos de alto tonelaje a las obras de Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundación. Para ello, se requiere el ingreso de camiones sin carro, de 4 ejes, cuyas dimensiones promedio corresponden a 8 m de largo; 2,5 m de ancho y 3m de alto, con un peso máximo de 40 toneladas incluida carga y considerando un flujo diario de 30 vehículos.

La solicitud considera medidas de mitigación, control y prevención: mejoramiento del terreno para la habilitación del camino, delimitación de la zona de tránsito incluyendo barreras para la protección de las estructuras cercanas al paso de los vehículos de alto tonelaje, horarios de tránsito, instalación de focos led, control de velocidades mediante la instalación de señaléticas, implementación de paleteros en el ingreso y salida al MH, capacitación en prevención de riesgos para todo el personal correspondiente, ejecución de mejoras en el camino una vez finalizada las

obras y se propone retiro de barreras a instalar por la Dirección de Obras Portuarias propietaria del terreno en zonas que generen inconvenientes para el tránsito de vehículos.

Se acuerda remitir observaciones. Se deberá complementar el informe estructural incorporando otras estructuras existentes en el MH Sector Chambeque; documento de respaldo autorización del propietario; actualizar planimetría incorporando distanciamiento mínimo de 2 m a estructuras existentes, solicitado en informe estructural; acotar el tránsito a vehículos cuyas medidas máximas no superen los 8 m de largo x 2,5 m de ancho x 3 m de alto y solo considerar tránsito con luz día. Considerar relleno de 30 cm de base estabilizada y enchape de 20 cm de gravilla chancada aplicado con rodillo planchando, sin vibración, en zonas más sensibles del camino.

66. El Sr. Germán Lamarca Claro, arquitecto, por correo electrónico del 03.05.2020, solicita autorización para proyecto de remodelación y ampliación casa unifamiliar ubicada en Av. Zapallar N° 805, ex. 162, ZT Borde Costero Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta certificado, memoria explicativa, EETT, diagramas, dibujos y planimetrías (Ingreso CMN N° 2483 del 05.05.2020).

Se propone la ampliación en 22,58 m<sup>2</sup> del recinto de cocina, por medio de una estructura metálica y tabiques, incorporando 7 pequeñas ventanas laterales, además una puerta de PVC color blanco con cristal. La techumbre se proyecta planchas de zincalum, manteniendo la inclinación de la cubierta existente, y la incorporación de una lucarna de 1.13 x 0.58 m. Para el sector del living se propone el desplazamiento del ventanal norte del recinto hacia la terraza exterior y la incorporación de 2 ventanas norte del recinto hacia la terraza exterior y la incorporación de 2 ventanas laterales de termopanel. En el zócalo se plantea la apertura de un vano de 1.90 x 1.28 m en la fachada oriente y la incorporación de una ventana de termopanel fija de las mismas dimensiones.

Como obras exteriores se considera la aplicación de pintura blanca, igual al color existente en los muros de la ampliación, y la construcción de un deck de madera con una piscina en el sector del patio posterior. No habrá modificación del muro de piedra ni del cierre perimetral existente.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, presenta los siguientes proyectos en la ZT Poblado de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que se acuerda autorizar:

67. Mediante Ord. N° 266 del 20.05.2020, el proyecto "Mejoramiento casa educadoras de párvulos" en el sitio 30 de la manzana G, calle Federico González 1471; adjunta memoria explicativa, EETT, contrato y planimetrías (Ingreso CMN N° 2754 del 22.05.2020).

El proyecto contempla reposición del cerco y cerco cortaviento tipo treillage de igual diseño y materialidad a los existentes y característicos de la localidad. La reposición de las ventanas, tipo termopanel y la puerta de acceso, de igual diseño al existente. Mejoramiento de la terminación en la fachada exterior y techumbre, manteniendo el color actual, considerando plancha de zinc pre pintada color Almendra - RAL 1015 en revestimiento exterior y color Verde Follaje - RAL 6002 en cubierta. En el interior, considera reposición de las instalaciones sanitarias, gas y electricidad, mejoramiento de revestimientos, redistribución de tabiques, e incorporación de aislación térmica en muros y techumbre.

68. Mediante Ord. 279 del 01.06.2020, el proyecto "Mejoramiento pasajes Karukinka y 15 de Octubre"; adjunta certificado, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2903 del 02.06.2020).

El proyecto contempla en ambos pasajes el retiro de los pavimentos existentes, reposición con hormigón de planta y correspondiente sello, reposición de cortavientos y cercos de deslindes entre sitios, en iguales condiciones de diseño y materialidad que los existentes. Además, contempla instalación de pasamanos de acero inoxidable, basureros y placa identificadora.

69. El Sr. Marco Ramírez Laurido, arquitecto, por carta del 25.03.2020 responde observaciones de Ord. CMN N° 395 del 29.01.2020, referentes a intervenciones en inmueble comercial ubicado en Av. Portugal N° 1055, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, memoria explicativa, carta y oficio (Ingresos CMN N° 1902 del 25.03 y N° 1948 del 26.03.2020).

El proyecto consiste en la modificación interior de los dos niveles del inmueble, con el propósito de generar bodegas, baños, zona de lockers, estacionamientos y locales comerciales. Para dar cabida a los recintos se plantea la demolición y construcción de tabiquerías. Estas obras son imperceptibles desde el espacio público. En la fachada, se plantea dos áreas de 3,75 m de largo por 50 cm de alto para publicidad; los letreros se ubicarán sobre los accesos.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Cristián Pérez Quiróz, arquitecto, por correo electrónico del 07.05.2020 solicita autorización de intervención en calle Obispo Orrego N° 620, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2560 del 07.05.2020).

El inmueble a intervenir consta de un primer volumen emplazado hacia la calle de dos pisos, de impronta moderna, cuya data corresponde al año 1935 y se considera una edificación representativa de los valores de la ZT. En el predio existe un volumen de un piso y un cobertizo no visible desde el exterior, construcciones de las cuales no se posee su data. Las dependencias se utilizan actualmente como oficinas y conforme a los documentos presentados, el inmueble original

cuenta solo con permiso de edificación y no con recepción final. La solicitud también tiene como fin iniciar el trámite de regularización de la propiedad con respecto a los permisos municipales.

El proyecto de intervención consiste en realizar una ampliación de 12 m<sup>2</sup> hacia el sector posterior del predio, liberar algunas intervenciones posteriores en fachada, tales como los elementos de aluminio y policarbonato que cierran el balcón y la reubicación del equipo de aire acondicionado hacia la fachada posterior.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Juan Pablo Lira, de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, solicita autorización para instalar un ascensor en dos establecimientos educacionales de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, los cuales se acuerda autorizar. El objetivo es dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal y no considera intervenciones en la fachada del inmueble ni afecta los patios interiores. Consideran una estructura de acero en base a pilares y vigas que soportarán la caja del edículo:

71. Mediante carta enviada por correo electrónico del 11.05.2020, en el Instituto Claudio Matte, en calle Nataniel Cox N° 2235, ZT Barrio Huemul; adjunta carta, fotografías, EETT, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 2609 del 12.05.2020).

72. Por correo electrónico del 12.05.2020, en Colegio Francisco Arriarán, ubicado en Av. Manuel Antonio Matta N° 1089, ZT Barrio Matta Sur; adjunta carta, memoria explicativa, fotografías, EETT, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 2624 del 12.05.2020).

73. El Sr. Cristóbal Silva González, arquitecto, por correo electrónico del 28.05.2020, solicita autorización de intervención en Pasaje Adriana Cousiño N° 359, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 2875 del 01.06.2020).

Las intervenciones ejecutadas consistieron en la ampliación de un área para uso de comedor de diario, ubicada en el patio interior del inmueble, cuya construcción en estructura de madera. En el segundo nivel se amplió la terraza emplazada en patio interior y se construyó un dormitorio en estructura de madera. No contemplo intervención en su fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, que indique todas las intervenciones realizadas con anterioridad y posteriores a la declaratoria como ZT (desarme y construcciones); planos de arquitectura: ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen correctamente los elementos que se proponen demoler en color amarillo y lo que se plantea construir en color rojo. Para cada nivel o piso debe graficarse la situación preexistente y la propuesta de la obra realizada.

74. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 11.06.2020, solicita regularización de un local comercial y vivienda en calle 21 de mayo N° 349, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3084 del 12.06.2020).

La intervención realizada consistió en la construcción de una edificación para dos locales comerciales, en albañilería confinada, tabiques divisorios en estructura de madera y cubierta de zinc ondulado, soportado con un cielo de vigas a la vista. También se construyó una vivienda estructurada en madera y revestida en el mismo material tinglado, los tabiques interiores fueron revestidos en planchas de yeso cartón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa donde se indiquen todas las intervenciones realizadas con anterioridad y posteriores a la declaratoria (desarme y construcciones); planos de arquitectura -ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones-, que indiquen correctamente los elementos que se proponen demoler en color amarillo y lo que se plantea construir en color rojo. Propuesta de pintura de fachada, incluyendo código de Pantone en las EETT; se darán indicaciones en caso de requerir publicidad.

75. La Sra. Loreto Urzúa, arquitecta, por correo electrónico del 09.06.2020, responde Ord. CMN N° 1292 del 15.04.2020, que autorizó con indicaciones el proyecto de "mejoramiento de espacios públicos de Plaza Chacabuco", ZT Las Poblaciones Obreras de Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3052 del 11.06.2020).

El proyecto fue autorizado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 1292 DEL 14.04.2020. Corresponde a una iniciativa municipal financiada con recursos del GORE, consistente en mejorar los espacios públicos de las Av. Santa Laura e Hipódromo y de las calles Guanaco, Severino Casorzo y Agustín Meza. Fueron consideradas las indicaciones arquitectónicas y urbanas referidas a evitar en lo posible la presencia de segregadores, incluir especificaciones técnicas que incluyan imagen de catálogo de los pavimentos a utilizar, revisar las especies arbóreas a introducir (exceso de recurso hídrico) y sobre el monolito propuesto.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

76. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por correo electrónico del 25.05.2020, responde Ord. CMN N° 1734 del 20.05.2020, que autorizó con indicaciones el proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 1739 – 1749, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2786 del 26.05.2020).

El proyecto contempla la demolición de un inmueble con dos numeraciones, dos niveles y fachada continua, que se encuentra en mal estado de conservación. En su reemplazo se propone

construir un edificio residencial de 20 metros de altura, con 8 pisos y cubierta habitable, y dos niveles de estacionamientos subterráneos. Fueron incorporadas las indicaciones referidas a mejorar la composición de fachada del nivel zócalo y primer piso del edificio propuesto, unificando y generando continuidad de altura, ornamentos, ritmo de lleno-vacio y dimensiones de vanos, tomando como referente los inmuebles de valor y representativos de la ZT que aún prevalecen en la cuadra.

Se acuerda remitir documentación timbrada digital.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 17 y 24.06.2020.

#### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

77. Por Ord. N° 772 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Base de Operaciones - La Divisa" (Ingreso CMN N° 2794 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2074 del 12.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto. Solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

78. Por Ord. N° 787 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 9101" (Ingreso CMN N° 2826 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2090 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se constata que la mayor parte del área del proyecto se encuentra edificada o con losa de concreto. El informe de inspección debe incluir bibliografía actualizada de los MN. Solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

79. Por Ord. N° 729 del 11.05.2020, la DIA del proyecto "Loteo Terranova" (Ingreso CMN N° 2683 del 15.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2072 del 12.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a la necesidad de evaluar el PAS 132 por presencia de sitio arqueológico en el área del proyecto, solicitando su caracterización, además de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. En componente paleontológico solicitó un informe por el origen sedimentario de las rocas donde se emplazará y su cercanía con unidades fosilíferas.

80. Por Ord. N° 746 del 14.05.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin" (Ingreso CMN N° 2820 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2089 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar una caracterización subsuperficial por medio de pozos de sondeo de los sitios PBN-01 y PBN-02 para establecer su potencial estratigráfico y dimensiones. Se solicita charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y monitoreo arqueológico permanente. Finalmente se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

81. Por Ord. N° 783 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Savona Solar" (Ingreso CMN N° 2817 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2095 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita agregar todos los antecedentes de hallazgos arqueológicos identificados en proyectos sometidos al SEIA en la comuna de San Pedro al informe arqueológico del proyecto. Se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

82. Por Ord. N° 794 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Guanaco del Verano I" (Ingreso CMN N° 2792 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2148 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

83. Por Ord. N° 792 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Edificios Ossa" (Ingreso CMN N° 2800 del 26.05.02020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, debido a que el titular propone solo el 3% de rescate del sitio identificado en el proyecto; además se debe profundizar la unidad D3

hasta la capa estéril. Se solicitará monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

84. Por Ord. N° 818 del 28.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio San Diego" (Ingreso CMN N° 3024 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2097 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental, debido a la presencia de sitios arqueológicos en el área colindante al proyecto.

85. Por Ord. N° 886 del 12.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Embalse DIA Las Arañas" (Ingreso CMN N° 3145 del 16.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2156 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo la implementación de monitoreo arqueológico permanente con indicación sobre su ejecución.

86. Por Ord. N° 798 del 22.05.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo" (Ingresos CMN N° 2772 del 26.05 y N° 3023 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2073 del 12.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y se da conformidad al PAS 132, para el rescate del sitio encontrado.

87. Por Ord. N° 892 del 15.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA de la "Modificación al Proyecto Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo" de Metro (Ingreso CMN N° 3188 del 18.06.2020).

Por su parte, el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta SGMA N° 6-2020 del 09.06.2020, solicita asistir a la reunión de la Comisión de Arqueología para presentar la propuesta de respuesta a lo planteado por el CMN en el Ord. N° 1273/20, en el marco de la tramitación ambiental de esta modificación (Ingreso CMN N° 3176 del 17.06.2020).

Se recibió a representantes de Metro, del SEA y a los arqueólogos a cargo, que expusieron los argumentos contenidos en la Adenda complementaria sobre la no pertinencia del rescate arqueológico solicitado.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se aclarará que las actividades de caracterización dan como resultado la presencia de sitios arqueológicos históricos, por lo que se deberá tramitar el PAS 132 y realizar el rescate del sitio identificado en la Escotilla Evacuación Final

Cola de Maniobras. Se acogerá la propuesta del documento de divulgación para público general, pero este debe ser visado por este organismo antes de su publicación.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

88. Por Ord. N° 265 del 20.05.2020, la DIA del "Proyecto Escombrera" (Ingreso CMN N° 2819 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2092 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar nombre y firma del responsable de la elaboración del informe de inspección visual e incluir tracks y fotografías del área prospectada.

89. Por Ord. N° 260 del 18.05.2020 la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal, Kilómetro 3,6 al 6,2" (Ingreso CMN N° 2801 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2087 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones; se remite el protocolo ante hallazgos paleontológicos, se solicita complementar antecedentes arqueológicos del área, realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno, con al menos un mes de anticipación al inicio de obras y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

90. Por Ord. N° 269 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Central Solar Gran Guadalao" (Ingreso CMN N° 2796 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2096 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones solicitando completar la prospección en el trazado de la línea eléctrica, completar los antecedentes arqueológicos e históricos específicos y remitir los tracks de la prospección realizada en formato kmz. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se aclaran alcances respecto del concepto de salvataje.

91. Por Ord. N° 275 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Lourdes" (Ingreso CMN N° 2815 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2149 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita efectuar inspección visual en terrenos donde se efectuarán medidas de mejoramiento de suelos previo al inicio de esas obras; también se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, solicitando además el protocolo ante hallazgos no previstos.

92. Por Ord. N° 278 del 25.05.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Viña Santa Blanca II" (Ingreso CMN N° 2943 del 03.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2093 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, no se da conformidad al PAS 132 por inconsistencias metodológicas y falta de antecedentes. Se requiere la carta de compromiso de una institución museográfica que asegure la conservación y el depósito definitivo de los materiales arqueológicos recuperados; el titular propone el rescate del 2% del sitio total, lo que es insuficiente; se solicita el 5% distribuido en áreas de alta mediana y baja densidad. El rasgo identificado, correspondiente a una acumulación de bolones de río, se deberá rescatar a través de su registro. Los materiales recuperados durante el rescate deberán ser sometidos a datación absoluta.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

93. Por Ord. N° 166 del 22.05.2020, la DIA del proyecto "Tratamiento y Esterilización de Residuos Hospitalarios-HIMCE" (Ingreso CMN N° 2825 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2091 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental, debido a la baja visibilidad del terreno. Acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

94. Por Ord. N° 173 del 02.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Ce Canteras C9" (Ingreso CMN N° 2950 del 04.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2151 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

95. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 174 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Algas Marinas" (Ingreso CMN N° 2793 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2088 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita presentar los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto. Se solicita protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

96. Por Ord. N° 79 del 19.05.2020 la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Violeta Solar" (Ingreso CMN N° 2814 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2094 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, pues no se inspeccionó el camino de acceso al área del proyecto, ni la interconexión a la red de distribución. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por titular. En cuanto al componente paleontológico, se solicita un protocolo de hallazgos no previstos que considere, entre otros aspectos, charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

97. Por Ord. N° 81 del 29.05.2020, la DIA del proyecto "Condominio El Pehuén" (Ingreso CMN N° 2942 del 03.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2150 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando la información arqueológica conocida para el área y el alto grado de disturbación que presenta la superficie del área del proyecto (lo que incide directamente en la visibilidad), solicita realizar monitoreo arqueológico permanente desde el inicio de la fase de construcción y charlas de inducción con contenido arqueológico y paleontológico.

98. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 103 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 2802 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2147 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita remitir tracks de prospección en kmz. Se solicita completar la inspección visual en la nueva área de faena; sondear el área buffer asociados a los sitios ACC-01 y ACC-02 debido a la escasa visibilidad del terreno y a lo cercano que está el camino y las faenas. Si no es posible cercar estos sitios se deberán sondear completamente y rescatar con PAS 132. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

99. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 72 del 19.05.2020, solicita evaluar la DIA del "Proyecto Construcción Doble Ducto DAU-1 a Planta Posesión" (Ingreso CMN N° 2818 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2113 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras del proyecto. Respecto al componente paleontológico se solicita realizar informe y conforme a los resultados evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, para la intervención de yacimientos paleontológicos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

100. Por Ord. N° 192 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 2850 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2056 del 10.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo la recolección superficial de los eventos de talla y registro de rasgos lineales y estructuras. Sin embargo, solicita explicitar distancia de las obras con los hallazgos aislados que se propone cercar, realizar la recolección del 100% de los sitios históricos y la implementación del monitoreo arqueológico permanente.

101. Por Ord. N° 186 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol" (Ingreso CMN N° 2848 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2057 del 10.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo el registro y seguimiento de 3 rasgos lineales, implementación de cercos corchete en los cruces de caminos con los mismos, y cercado del sitio QDS-04 que está fuera del área de intervención. Se solicita monitoreo arqueológico permanente. Además, da conformidad al informe paleontológico y a los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132.

102. Por Ord. N° 198 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban" (Ingreso CMN N° 2847 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2101 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Falta prospectar extremo norte de LMT, y especificar área de influencia arqueológica. Se da conformidad al informe paleontológico.

103. Por Ord. N° 180 del 15.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)" (Ingreso CMN N° 2700 del 18.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2050 del 10.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Falta remitir antecedentes históricos, se solicita plano que contraponga cambio en el polígono del proyecto (respecto a la DIA), se solicita medidas de protección para rasgos lineales que se dejaron fuera y se indica que las charlas de inducción solo pueden ser realizadas por arqueólogos/as o licenciados/as. Se solicita realizar charlas de paleontología e implementación del protocolo de hallazgos imprevistos, y que se realice un monitoreo paleontológico permanente. Además, se solicita remitir todos los antecedentes del PAS 132.

104. Por Ord. N° 202 del 22.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Michilla" (Ingreso CMN N° 3099 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2103 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

105. Por Ord. N° 199 del 20.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos" (Ingreso CMN N° 3102 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2104 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

106. Por Ord. N° 200 del 22.05.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" (Ingreso CMN N° 2776 del 26.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando lo indicado en Ord. CMN N° 5335-2019, ya que se debe completar los antecedentes del PAS 133 a modo de tener un registro actualizado de todo el sector y de los inmuebles que no están catastrados (fotografías, planimetría valorizada y acotada; demoliciones).

Respecto a la medida de compensación rehabilitación arquitectónica del piso 2 y 3 del ala poniente del MH Edificio Colindante ubicado al costado de Calle Washington N° 491 (Edificio Patiño), se acoge la iniciativa; se requiere completar los antecedentes del PAS 131, la planimetría debe venir en calidad de proyecto en conjunto con los proyectos de especialidades y firmada por los profesionales responsables. Además, se solicita realizar una visita de la OTR CMN a la ZT y al MH para constatar en terreno el estado de los sectores protegidos, y se hace presente al titular que hay un proceso de declaratoria en curso en los terrenos del proyecto.

Respecto al componente arqueológico, se acogen las medidas de protección propuestas para todos los hallazgos identificados (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) que se encuentran fuera del área del proyecto y no serán intervenidos por las obras, implementando cercos y señalética con buffer de 10 m de áreas de exclusión. Además, se acoge la medida de registro del rasgo lineal P5 y sus materiales asociados.

Se reitera la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción remitiendo informe mensual. Se reitera el deber de realizar el registro exhaustivo de todos los rasgos (arquitectónicos, pisos, líneas del ferrocarril, entre otros) que puedan identificarse durante las obras y en monitoreo. Dado que el titular se compromete a no afectar los MA identificados en línea de base no se necesita PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se declara conforme con las medidas a implementar.

107. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 134 del 18.05.2020, la DIA del "Proyecto Explotación de Sal Victoria 8 \ "1 al 7\"-Salar de Maricunga-Pequeña Minería" (Ingreso CMN N° 2727 del 20.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2051 del 10.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación de este componente. Se pronuncia conforme sobre el componente paleontológico.

108. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 57 del 14.05.2020, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Calibre y Ponedoras Automáticas" (Ingreso CMN N° 2788 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2049 del 10.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme, pero condicionado a que no se deberán ejecutar labores de mejoramiento del camino existente, debido a que no se evaluó el componente arqueológico adecuadamente en esta área.

109. El Sr. José Escobar Serrano, Director (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 139 del 22.05.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco" (Ingreso CMN N° 2849 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2102 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo el levantamiento aerofotogramétrico, registro, cercado, señalética y estudio historiográfico para el Rasgo SF-01; cercado para los rasgos SF-02 y SF-03 y para el Hallazgo asilado SF-04, los cuales no serán intervenidos por las obras del proyecto; solicita además monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Para el componente paleontológico, solicita incorporar monitoreos semanales para las unidades susceptibles, que se elabore una colección representativa y que los informes de monitoreo se remitan con frecuencia semestral.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

110. Por Ord. N° 436 del 08.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Avícola Eduardo Reinero" (Ingreso CMN N° 3146 del 16.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2155 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

111. Por Ord. N° 435 del 08.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés" (Ingreso CMN N° 3147 del 16.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2153 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando solicitud de incorporar informe arqueológico firmado por el/la responsable de su elaboración.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

112. Por Ord. N° 79 del 08.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Iquique Solar" (Ingreso CMN N° 3173 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2152 del 22.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, y da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132.

113. Por Ord. N° 77 del 01.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario de la Comuna de Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 3125 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2105 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda del proyecto, se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132.

114. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/126 del 28.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Teck CDA" (Ingreso CMN N° 2909 del 02.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2100 del 18.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

#### *Seguimiento ambiental*

El Sr. Sergio Vives Pusch, Representante Legal de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74 del 17.08.2018 en la Región de Tarapacá remite:

115. Por carta del 28.11.2020, Informe Rescate mediante recolección superficial de los sitios que indica, en el marco del (Ingreso CMN N° 7634 del 29.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2082 del 15.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre Informe de rescate mediante recolección superficial de los sitios PQB2\_CON\_089\_SA, PQB2\_CON\_014\_SA, PQB2\_CON\_081\_SA, PQB2\_CON\_093\_SA, PQB2\_CON\_094\_SA, PQB2\_CON\_095\_SA y PQB2\_CON\_096\_SA, registrados en el marco de la implementación de los compromisos ambientales para el componente de Patrimonio Cultural. Del análisis del informe del estado actual de los sitios del proyecto (Ingreso CMN N° 2592 del 11.05.2020) se entiende que los sitios PQB2\_CON\_014\_SA, PQB2\_CON\_081\_SA, PQB2\_CON\_089\_SA, PQB2\_CON\_093\_SA y PQB2\_CON\_095\_SA ya fueron intervenidos por las obras del proyecto por lo que no requieren una autorización de continuación de obras.

116. Por carta del 03.01.2020, Informe de Rescate Arqueológico mediante recolección superficial del sitio PQB2\_CON\_010\_SA, registrado como hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 98 del 07.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2080 del 15.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante, del análisis del informe del estado actual de los sitios del proyecto (Ingreso CMN N° 2592 del 11.05.2020) se entiende que el sitio ya fue intervenido por las obras del proyecto, por lo que no requieren una autorización de continuación de obras.

En el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama:

117. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 08.05.2020 remite segundo informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado, de acuerdo al permiso otorgado por Ord. CMN N° 989-2020 y N° 1270-2020 (Ingreso CMN N° 2587 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2099 del 17.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Ejecutivo mensual de rescate de hallazgos no previstos correspondiente al mes de abril, las que deberán ser subsanadas para poder dar conformidad a las actividades realizadas.

118. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo de Arqueología Limitada, remite por carta del 02.03.2020, Informe Ejecutivo de registro, recolección y rescate e Informe de registro de rasgos lineales, en el marco de la implementación del Plan de Contingencia del proyecto, y solicita la liberación de las áreas implicadas (Ingreso CMN N° 1466 del 02.03.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al Informe Ejecutivo de registro sistemático de 14 rasgos lineales en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, por lo que se autoriza la liberación de dichas superficies. También se autoriza la intervención de dos segmentos de 30 metros de ancho de la huella HM1, previo registro detallado y bajo supervisión de monitoreo arqueológico permanente, solicitando informe posterior al desarrollo de las obras dando cuenta de su estado de conservación al término de éstas.

119. La Sra. Ana María Gutiérrez Espinoza, Jefe Oficina Región de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° 151 del 19.05.2020, solicita realizar actividad de examen de la información a los reportes de seguimiento ambiental, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 2726 del 20.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, identificando incumplimientos a la RCA, ya que el monitoreo arqueológico es realizado por una antropóloga física y se han identificado nuevos sitios arqueológicos que no han sido reportados al CMN.



Además, se acuerda oficiar al titular con copia al equipo arqueológico, indicado que hay incumplimientos a la Ley 17.288 y a la RCA N° 413/2016 al no paralizar las obras ni dar aviso de los sitios identificados durante el monitoreo arqueológico permanente CHEC 18, CHEC 21 y CHEC 23. Se deberán remitir antecedentes técnicos respecto a los sitios identificados que den cuenta de sus características y estado de conservación, además de remitir un plano en formato KMZ que indique los diferentes sectores del proyecto y los hallazgos y sitios arqueológicos registrados.

120. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, remite carta del 04.05.2020, con informe ejecutivo de recolección N° 2 en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica La Huella", RCA N° 97 del 10.11.2016), en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2504 del 05.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo presentado y autorizar la continuación de obras en el área del proyecto.

121. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo de Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., remite por carta del 25.03.2020 informe de registro detallado de elementos históricos del proyecto Construcción Embalse Chironta, Región Arica y Parinacota, RCA 036/2014 (Ingreso CMN N° 1908 del 25.03.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse respecto a la nueva versión del informe 1) de manera favorable al registro detallado de 9 sitios "denominado históricos"; 2) respecto al sitio "Chi-25" se reiterará que fue intervenido sin autorización del Consejo; 3) Los sitios "Chi-09" y "Chi-11" que no contaban con medidas en la RCA, no fueron adecuadamente monitoreados durante su intervención de los años 2017 y 2018, por lo que también dan cuenta de incumplimiento de RCA.

122. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite por carta del 11.02.2020, Informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo en el sitio PPCO23 del "Proyecto Infraestructura complementaria (INCO)" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1050 del 13.02.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de rescate arqueológico y autorizar la continuidad de las obras en el área.

123. El Sr. David Sanz Rodríguez de Sociedad Punta del Cobre S.A., remite por carta N° 3 del 17.01.2020, Plan Centro de Interpretación - proyecto "El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

124. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite por carta del 29.04.2020, Informe ejecutivo de terreno de las excavaciones de caracterización arqueológica del sitio Molino Viejo, del proyecto " Sub Estación Llanquihue, Sistema de Transmisión del Sur S.A. (STS)", a cargo de la empresa STS, RCA N° 16/2018, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2449 del 29.04.2020).

Este Consejo acuerda solicitar aclaraciones sobre si se efectuará algún tipo de obra en restante porción del sitio, debiendo asegurarse constructivamente su no afectación y protección durante la vida útil del proyecto. El rescate deberá ser del 15% del área del sitio abarcando las distintas densidades. Se podrá reducir buffer con monitoreo controlado y harneo selectivo del 25% del sedimento hasta los 2m de profundidad. Además, se deberá efectuar harneo del 25% del sedimento correspondiente al nivel 3 de la barrera visual, si es que ésta no será removida en el futuro. Por último, se solicitará remitir las fichas de registro de pozos faltantes.

125. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., remite por carta AMA N° 46 del 27.05.2020, informe sucinto del rescate arqueológico realizado en la Torre 322 del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Cóndores – Parinacota", de un hallazgo patrimonial no previsto, autorizado por Ord. CMN N° 776/2020 (Ingreso CMN N° 2902 del 02.06.2020).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes a la SMA por construcción de montículos el 2019 y trabajos sin autorización en 2020. Además, informar al mandante lo siguiente: 1) Que la continuación de obras de construcción de gavión en Zanja A y de profundización y construcción de gavión en Zanja B, no contaron con autorización previa del CMN; 2) Se solicita a empresa indicar si los montículos de sedimentos fuera del cerco de Torre 322, registrados en abril de 2019, fueron mandados por la empresa; 3) Remitir copia de Ord. CMN 324-2020 sobre entrega de antecedentes a Fiscalía por daño a Monumento Nacional; 4) En relación a puntos anteriores (1 y 2), se solicita a) plan de fechados y plan de análisis arqueométrico de los 03 contextos funerarios recuperados; b) Informe Diagnóstico actualizado de los montículos de sedimentos 2019 y c) Plan de Mitigación y/o Compensación que incluya harneo de sedimentos y manejo integral de materiales a recuperar, mediante presentación de FSA.

Se acuerda solicitar a la arqueóloga responsable lo siguiente: 1) Indicar destino final de la colección, presentar carta de respaldo de la institución, y evaluar y justificar si el Museo Regional de Iquique es adecuado para la conservación de los restos bioantropológicos recuperados; 2) Precisar alcances y contenido de Informe Final. Debe incluir Informe bioantropológico con plan de fechados y de análisis químicos; 3) Explicar por qué tras ejecutar excavación de rescate no entregó Informe Ejecutivo solicitando la continuidad de obras en Zanja B.

*Permiso Sectorial*

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., remite:

126. Por carta del 03.01.2020, solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Edificio San Diego 2381", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 69 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2086 del 17.06.2020, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico para evaluación de este componente en el SEIA.

127. Por carta del 06.02.2020, solicitud de permiso arqueológico de sondeos en el área del proyecto Parque Riesco Huechuraba, comuna Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 833 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2117 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico para evaluación de este componente en el SEIA.

128. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 27.02.2020 solicita permiso arqueológico para el proyecto "Departamentos Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1438 del 28.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2119 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico para evaluación de este componente en el SEIA.

129. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General de Acciona Energía Chile SpA, remite por correo electrónico del 23.03.202, FSA para excavación de sondeos en los sitios SG8, SG9, SG10 en el área del proyecto Parque Eólico San Gabriel, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1882 del 24.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2118 del 22.06.2020, este Consejo otorga al arqueólogo Javier Cárcamo el permiso de sondeos de los sitios en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

130. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 25.03.2020, solicita autorización de caracterización arqueológica para ser presentado durante el proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarinco" (Ingreso CMN N° 1911 del 25.03.2020). Por carta del 12.05.2020, remite nuevo FSA y anexo (Ingreso CMN N° 2656 del 14.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2120 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de sondeos para la delimitación del área de protección del sitio SA-01 y para la caracterización subsuperficial de 4

sitios arqueológicos y 7 hallazgos aislados, identificados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

131. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, remite por carta del 17.03.2020 expediente con objetivos, metodologías y plan de trabajo relativo a la solicitud de permiso para la caracterización arqueológica del sitio proyecto Loteo Terranova, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2590 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2116 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico para evaluación de este componente en el SEIA.

132. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por carta del 10.12.2019 solicita autorización para caracterización arqueológica en el área del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", que será desarrollado por la Sociedad Concesionaria Ruta G-21 S.A., en las comunas de Las Condes y Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7853 del 10.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2115 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y caracterización superficial en sectores del proyecto donde se produjeron hallazgos de materiales arqueológicos.

133. La Sra. Francisca Maldonado, de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 20.03.2020, solicitud de permiso de rescate arqueológico correspondiente a hallazgo no previsto identificado durante la etapa de construcción del proyecto "Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 1851 del 20.03.2020). El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 08.05.2020, solicita permiso de rescate arqueológico ampliado de acuerdo a Ord. CMN N° 1450-20, para pique de Estación N° 3 del proyecto "Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura", de Metro de Santiago, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2588 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2157 del 22.06.2020, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico ampliado para hallazgos no previstos encontrados durante el monitoreo arqueológico permanente del Pique de Estación N° 3.

134. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de Compañía Minera Teck, remite por carta del 24.04.2020, solicitud de permiso para actividades de rescate en el sitio arqueológico PQB2\_CON\_058\_SA, registrado en el marco del monitoreo arqueológico del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2461 del 04.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2081 del 15.06.2020, este Consejo otorga permiso para la ejecución de actividades de recolección superficial y rescate del sitio PQB2\_CON\_058\_SA de Área Puerto.

135. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., remite por carta del 23.04.2020, FSA para el rescate arqueológico en los sitios S Ceme 02, S Ceme 03, S Ceme 04, S Ceme 05 y S Ceme 06, registrados durante un screening arqueológico ejecutado previa fase de construcción del proyecto "Planta Solar CEME-1", comuna y Región de Antofagasta, RCA N° 0435/2016 (Ingreso CMN N° 2297 del 24.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autoriza labores de rescate de S CEME 02, 03, 04, 05 y 06 (recolección superficial y raspaje).

136. La Srta. Ximena Albornoz Álvarez, arqueóloga, por carta del 24.02.2020, solicita autorización para caracterización arqueológica del proyecto "Fotovoltaico Atacama Solar", entre las comunas de Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1348 del 25.02.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante recolección superficial de los sitios HC10, HC11, HC12, HC13 y HC14. La solicitud no señala el porcentaje del área total del sitio a excavar o intervenir, hay unidades cuyo tamaño se informa como indeterminado, no incluye la carta de aceptación de la institución que se ha sugerido como destino final de las colecciones y registros. Para la realización del registro de los rasgos lineales (HC1, HC2, HC3, HC4, HC5, HC6, HC7, HC8 y HC9) no se requiere permiso; se darán las indicaciones para realizarlo.

137. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Cerro Colorado, por carta del 05.06.2020, solicita aclaración sobre lo indicado en el Ord. CMN N° 1929-20, que se pronuncia no otorgando sondeo arqueológico en el marco de la caracterización arqueológica para la elaboración del EIA del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado". Específicamente solicita se aclare si el CMN requiere que los pozos de sondeo se extiendan fuera del área de intervención del proyecto o se espera que la cobertura se realice considerando una minimización del número de pozos y superficie total a ser sondeada (Ingreso CMN N° 2990 del 05.06.2020). La Sra. Carolina Gatica Díaz, arqueóloga, por correo electrónico del 11.06.2020, consulta si se revisará en la reunión de la Comisión de Arqueología la carta anterior y señala una diferencia en la evaluación expresada mediante el Ord. CMN N° 1929-2020, y la "Guía de procedimiento Arqueológico CMN", en el apartado específico de la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 3190 del 18.06.2020).

Este Consejo acuerda responder solicitud de aclaración sobre lo indicado en el Ord. CMN N° 1929-20, reiterando lo solicitado en el oficio, argumentando las razones para efectuar la caracterización arqueológica de algunos sitios fuera del área de influencia de las obras del proyecto. Además, se recuerda que la "Guía de Procedimiento Arqueológico" sólo cumple la función

de orientar los trabajos arqueológicos, pero en ningún caso modifica la ley o reglamentos por los que se rige este Consejo.

### *PAS 132*

138. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite carta del 05.05.2020, con solicitud de permiso para el rescate propuesto en el PAS 132 del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2538 del 06.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2112 del 22.06.202, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico, asociado al PAS 132, mediante 19 unidades de excavación.

139. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, remite carta del 05.05.2020, con antecedentes que subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 1504 del 30.04.2020, que deniega la solicitud de rescate en el marco del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2542 del 06.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2064 del 11.06.202, este Consejo otorga permiso de rescate del sitio Lautaro de acuerdo a lo establecido en PAS 132 y FSA.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 24.06.2020 participaron los consejeros Santiago Marín y Macarena Ponce de León, y de la ST Fernanda Arriaza, Pamela Domínguez, Francisca Correa, Pablo Seguel y Mariano González.

140. La Sra. Judith Riquelme, Directora del Archivo Histórico del Judaísmo Chileno (ARJCh), mediante carta de agosto del 2019 y expediente de declaratoria, solicita la declaración como MN, en categoría de MH, del ARJCh (Ingreso CMN N° 5150 del 08.08.2019). Posteriormente, la Sra. Geraldine Pérez, Sistema Nacional de Archivos SINAR, mediante correo electrónico del 25.05.2020, remite informe técnico archivístico en relación del archivo elaborado por el equipo de Coordinación de Unidades Técnicas del Archivo Nacional de Chile (Ingreso CMN N° 3098 del 15.06.2020).

En el expediente de declaratoria se recogen diferentes antecedentes entre los que se destacan que el patrimonio documental que alberga es único y en su mayoría inédito; que estaría compuesta por más de 70.000 documentos y serían el resultado de donaciones realizadas por diferentes organizaciones comunitarias, familias e investigadores relacionados con el judaísmo chileno.

La tipología documental es variada y está conformada por fotografías, diarios de vida, actas de reuniones, correspondencia, manuscritos, documentos de identificación y vida diaria, telegramas, sellos, libros de rezos, entrevistas y otros documentos todo relacionado con la vida de migrantes judíos del siglo XIX y XX. Los documentos comprenden aproximadamente 70 metros lineales, que siguen en aumento debido a la tarea de recuperación de la memoria colectiva que emprendido la Fundación. Las fuentes primarias originadas en Chile que custodia datan de 1850 y los documentos traídos desde Europa de 1836.

El informe técnico archivístico, elaborado sin poder visitar físicamente la sede del archivo dada la situación de pandemia por el equipo de Coordinación de Unidades Técnicas del Archivo Nacional de Chile, tiene varias recomendaciones:

- Revisar la terminología técnica.
- Diferenciar con mayor claridad las dimensiones y características específicas del archivo histórico.
- Es conveniente conocer en detalle si se trata de documentos originales o copias.
- Precisar la forma de ingreso.
- Conocer mayores datos sobre las series documentales que se han podido identificar.
- Incluir información específica sobre el uso actual o potencial de estos documentos.

Presentado el caso, y dadas las circunstancias de cuarentena, se acuerda remitir a la solicitante el Informe del Archivo Nacional para su conocimiento y así poder avanzar en los aspectos en él recogidos a la espera de poder realizar una visita al ARJCh.

141. El Sr. Alberto Espina, Ministro de Defensa, mediante Ord. N° 4778/3542 del 07.08.2019, que adjunta el oficio del Comandante en Jefe de la Armada CJA N° 10500/2752 del 29.07.2019, solicita la modificación del Decreto del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5118 del 08.09.2019). Se pide en particular eliminar la afirmación de que fue la Armada, a través de sus servicios de seguridad, la que ideó el "Plan Z".

Se acuerda remitir al solicitante los antecedentes históricos que dispone la ST del CMN y sobre los que se basó el acuerdo alcanzado por este Consejo en relación a solicitar la dictación del Decreto que declaró MH el Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo Forestal y Maderero Panguipulli

142. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 04.05.2020, remite solicitud del Sr. Matías Hernández, de Proyecta Gestión, que requiere los criterios de intervención del CMN para el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2491 del 05.05.2020).

Se acuerda informar que aún no hay criterios de intervención y se remitirá copia de la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020.

143. La Sra. Lorena Cordero, profesional del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, mediante memo N° 15 del 30.03.2020, que adjunta informe, informa que el préstamo de colecciones patrimoniales autorizada según Ord. CMN N° 338 del 02.02.2004, correspondiente a 7 piezas de la colección del Museo de Historia Natural de Valparaíso no han sido devueltas (Ingreso CMN N° 1974 del 30.03.2020).

Las piezas arqueológicas, prestadas por un periodo de dos años, provienen del sitio Ancuviña El Tártaro, de Putaendo, y corresponden a:

- Entierro 2. Pieza 9. Escudilla de paredes rectas. Decoración Diaguíta local.
- Entierro 3. Pieza 1. Escudilla perfil continuo. Decoración Estrellada.
- Entierro 3. Pieza 4. Olla de asas horizontales. Monocroma y ahumada.
- Entierro 7. Pieza 23. Vaso pequeño con asa. Rojo Engobado.
- Entierro 2. Pieza 2. Jarro. Rojo Engobado.
- Entierro 2. Pieza 4. Escudilla de gran tamaño con lóbulos. Monocromo.
- Entierro 3. Pieza 2. Escudilla de perfil continuo. Decoración Estrellada.

Se acuerda solicitar información a la institución destinataria.

144. El Sr. Nicolás Sagredo, de Arquitectura e Ingeniería Patagonia Arquing Ltda., correo electrónico del 28.04.2020, que adjunta informe y certificado, solicita la autorización para reubicación de dos MP dentro de la Plaza Cívica, comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2433 del 29.04.2020).

El proyecto de mejoramiento de la actual plaza cívica de la comuna contempla trasladar los bustos de Arturo Prat y Bernardo O'Higgins y concentrarlos al costado norte de la plaza, frente a un nuevo mástil para la bandera nacional, potenciando el carácter cívico de la propuesta. Se contempla el retiro de los bustos de su posición actual, demoliendo los pedestales existentes y conservando los bustos por medio de cartón corrugado y film plástico, con el objetivo de evitar daños durante su traslado y almacenaje. Posteriormente, una vez construidas las nuevas bases, se procederá a la instalación definitiva de los bustos y placas, realizando su fijación por medio de pernos de anclaje y adhesivo tipo grouting.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Justificación de la ubicación de las placas al interior del nuevo pedestal para el caso del MP Bernardo O'Higgins.
- Descripción del estado de conservación de los monumentos. Identificar los puntos a intervenir, como los sistemas de anclajes, asegurando así las condiciones necesarias para este procedimiento.
- Procedimiento de limpieza de los elementos a conservar.

- Especificar modo de protección para el retiro y reinstalación de los bustos para evitar abrasiones en la pieza debido al uso de eslingas.
- Definir tipo de embalaje, este debe ser con fines de conservación.
- Especificaciones técnicas de los nuevos pedestales que se ejecutarán, a su vez incluir, el peso aproximado de los bustos.
- Método en que se llevará a cabo el anclaje de los monumentos a sus respectivos pedestales.
- Corte frontal del nuevo pedestal.

145. El Sr. Juan Hernández, arquitecto SECPLA Recoleta, mediante carta del 30.03.2020, que adjunta Ord. CMN N° 426 del 03.02.2020, planimetría y EETT, responde a observaciones presentadas al proyecto de intervención en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2926 del 03.06.2020).

La propuesta contempla la rehabilitación del inmueble actualmente en desuso ubicado en Av. Recoleta esquina con Av. Arzobispo Valdivieso; para albergar servicios de funeraria, óptica y peluquería popular, y un punto de lectura. Se considera recuperar la estructura de albañilería a la vista, confinándose con pilares de hormigón armado, junto con demoler toda la tabiquería de adobe para ser reemplazada por tabiques metálicos. Asimismo, se propone el mejoramiento del espacio público, mediante la reposición de veredas, iluminación y mobiliario urbano.

Se acuerda autorizar.

146. El Sr. Patricio Pérez, Gerente General Grupo EFE, mediante Oficio N° GG-2020/334 del 27.05.2020, informa que el Puente Pilmaiquén no forma parte del trazado ferroviario de su red central ni de algún ramal que se encuentre fuera de operación (Ingreso CMN N° 3005 del 08.06.2020).

Se adjunta al expediente de la solicitud de declaración del bien como MH.

147. El Sr. Jeanns Cárdenas, SECPLAN de Porvenir, mediante correo electrónico del 09.06.2020, que adjunta memoria explicativa, proyecto y planimetría, remite información complementaria al ingreso 1615-2020, del proyecto "Mejoramiento de bandejón Monumento Obelisco", en la comuna de Porvenir (Ingreso CMN N° 3044 del 10.06.2020).

El proyecto contempla el mejoramiento del entorno del monumento: reemplazando la acera y el área verde existente por un jardín de vegetación arbustiva y cubresuelo; incorporación de una banca corrida semicircular e iluminación; adicionalmente se intervendrá el monumento para efectuar la restitución de la pintura, de los relojes y la iluminación de estos.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- El sistema de iluminación debe considerar una correcta visualización y puesta en valor del monumento.
- Con relación a los relojes, y a su propuesta de recambio, es necesario hacer una investigación histórica; esto para definir si deben ser restaurados o reemplazados.
- Antes de pintar la superficie del obelisco se deberá realizar tratamiento a los deterioros identificados, limpieza y preparación del soporte, los cuales no deben ser agresivos.
- No intervenir la base de piedra del obelisco.
- Durante los trabajos se debe asegurar la condición del monumento y efectuar monitoreos constantes mientras duren las faenas.

Posterior a la intervención se deberá remitir un informe con los procesos realizados y con la ficha de MP con sus campos completos.

148. El Sr. Ernesto León, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 406 del 09.06.2020 consulta si la placa encontrada con la leyenda "Km 0, Origen de las Distancias Nacionales" es MN en alguna de sus categorías (Ingreso CMN N° 3056 del 11.06.2020). Lo anterior, en el marco de la causa RUC N° 20002170508, por haber encontrado dicha placa, que habría estado ubicada en la Plaza de Armas de Santiago.

Se informará que no es MP al no tener carácter conmemorativo.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

149. El Sr. Carlos Yáñez, Administrador (S) del Cementerio de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 02.05.2020, informa sobre la poda de dos árboles que se habría realizado en el MH (Ingreso CMN N° 2537 del 06.05.2020).

En visita a terreno del 29.01.2020 se constató que dos ejemplares de ciprés macrocarpa; en ubicación adyacente y enfrentando al terreno de la sepultura N° 68 línea 5 fila 2 del cuartel 11 norte, habían sido podados recientemente sin autorización del CMN.

El Sr. Yáñez expone que, de acuerdo a los informes recabados con unidades del cementerio, la poda se realizó previa autorización del administrador de ese entonces para facilitar una construcción en la sepultura aledaña. La intervención no habría sido de magnitud invasiva, no pudiendo catalogarse de remoción o retiro de especies arbóreas, conforme a lo indicado en la declaratoria de MH. Finaliza señalando que lo expuesto es para que el CMN pueda continuar con la solicitud de la usuaria y propietaria de la sepultura.

Se acuerda informar que la poda realizada es una intervención no autorizada y que no será autorizado ningún proyecto de construcción relacionado; además se informará que se evaluará solicitar acciones judiciales en caso de repetirse hechos de estas características.

150. El Sr. Pedro Kovacic, arquitecto de la Sociedad de Profesionales Kovacic y Cía. Ltda., mediante correo electrónico del 03.06.2020, que adjunta carta, planimetría y memoria explicativa, remite nuevos antecedentes como respuesta a las observaciones presentadas para el proyecto de intervención en el mausoleo de la familia Marinovic (Ingreso CMN N° 2958 del 04.06.2020).

El proyecto consiste en fusionar dos lotes adyacentes. En el primero de ellos se encuentra un mausoleo del año 1904, construido en dos niveles. El primero, sobre el terreno natural, es de albañilería de ladrillo y tiene como cubierta una cúpula con base rectangular. El segundo nivel, construido bajo el terreno natural, tiene muros de contención perimetrales y divisiones entre sepulturas, estructurados en hormigón armado. En el segundo lote se proyecta la construcción de un nuevo volumen en hormigón armado, de líneas muy simples (no historicista) y de una altura menor que la bóveda del mausoleo existente, para no alterar el aspecto visual de la actual bóveda.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de planos:

- Detallar la perfilera metálica de la puerta de vidrio que dará acceso al conjunto; ésta debe ser lo menos invasiva, para evitar la distorsión visual del acceso del mausoleo original.
- Especificar la materialidad y las terminaciones del nuevo piso, tanto para el hall de acceso como para la ampliación propuesta; esta debe ser lo más neutra posible.
- Graficar y especificar el acceso a la parte subterránea del nuevo volumen construido en hormigón armado.

151. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 08.04.2020, que adjunta carta, Fichas de registro, planimetría, certificado, EETT y memoria explicativa, solicita la autorización para la construcción de una sepultura en el Cuartel 8 Sur, Línea 2, Sepultura Personal N° 37, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2110 del 09.04.2020).

El proyecto contempla el desmontaje de los listones de madera y de la animita con cruz de madera existente para dar paso a la construcción de una sepultura tipo imitación de bóveda en hormigón armado, cuyas dimensiones en planta son de 1,2 m de ancho x 2,50 m de fondo. La base de cubierta tendrá 0,40 m desde el nivel del suelo más su respectiva pendiente y el respaldo será de 1,2 m de ancho x 1,70 m de altura. El respaldo incorpora dos planos y una gran cruz en sobrerrelieve que cubre toda su altura y un nicho en el borde sur. Se proyecta una jardinera integrada en la estructura de los muros perimetrales. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

152. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 615 del 30.04.2020 y expediente, solicita la autorización para la rehabilitación de los Pabellones de Nichos Tramo 1 (Ingreso CMN N° 2467 del 04.05.2020). Posteriormente, la Sra. Marisol Low, SECPLAN de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 05.05.2020, envía EETT, memoria explicativa, planimetría y oficio y reitera dicha solicitud (Ingreso CMN N° 2536 del 06.05.2020).

El proyecto contempla las siguientes intervenciones:

- Reposición de la estructura del tramo conservando sus dimensiones originales: 1,80 m de ancho por 34 m de largo, por una losa reforzada por una estructura de acero, sobre nuevos pilares y fundaciones de hormigón armado.
- En los desniveles observados se proponen dos rampas para adecuar conexiones de desplazamiento a estándar de accesibilidad universal.
- Actualizar diseño de baranda y pasamanos cumpliendo estándar de seguridad.
- Conservar aspecto final de acabado actual, con esmalte sintético color blanco o similar, previo aplicación de anticorrosivo.

Se acuerda autorizar.

### GENERALES (3)

153. Se someten a aprobación las actas de las sesiones extraordinarias del 30.10.2019 y del 29.01.2020.

No hay observaciones; se acuerda aprobar las actas.

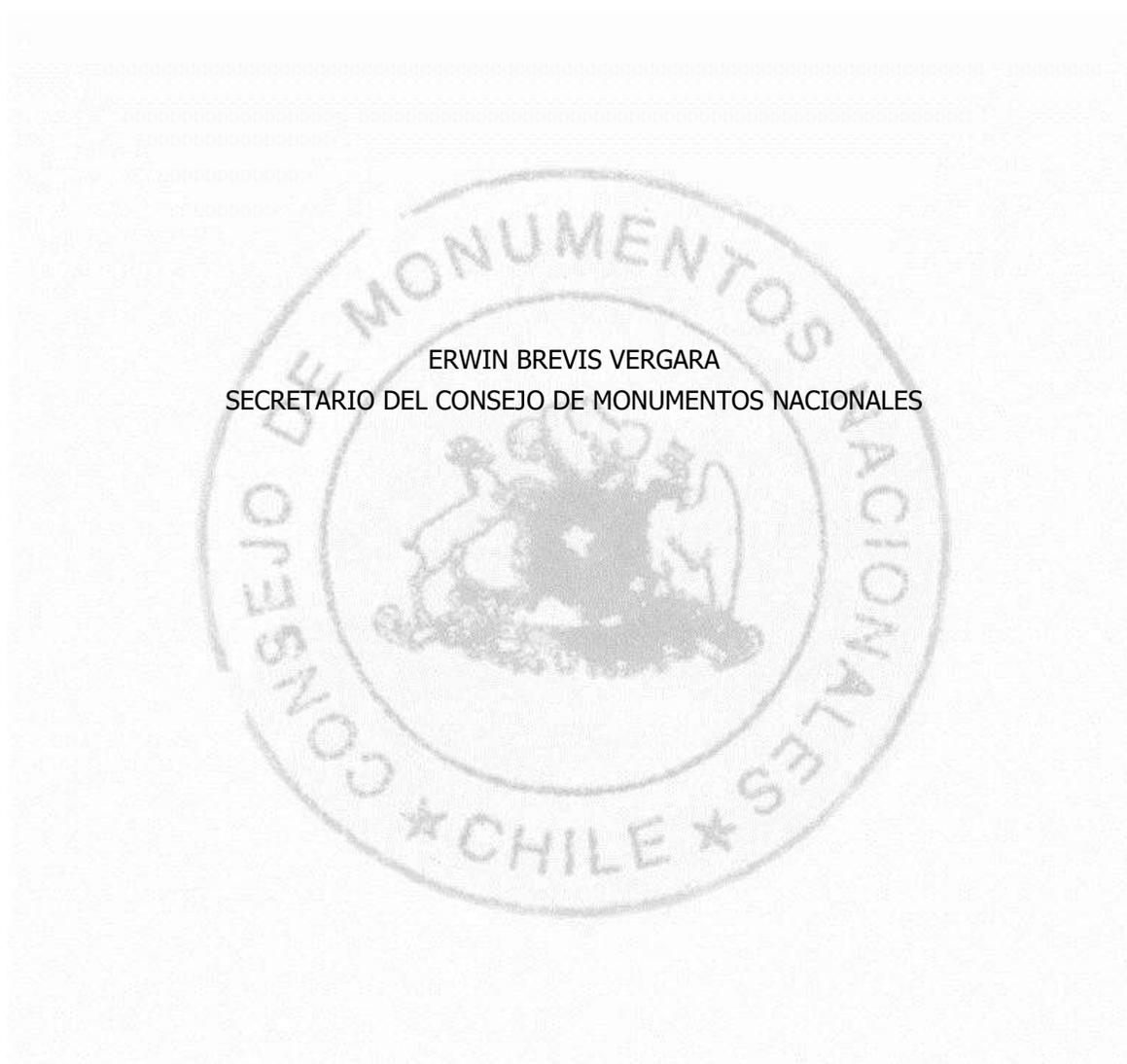
154. Se informa sobre la programación de las segundas discusiones de casos, resueltas en sesiones anteriores:

- Cambio maquinaria de tres ascensores de Valparaíso: la DAMOP ha solicitado más tiempo para recabar los informes al tenor de las inquietudes expresadas.
- Procedimiento de Denuncias: la Comisión de Patrimonio Arqueológico estima conveniente revisarlo en una de sus reuniones previo a presentación en sesión del CMN.
- Solicitud de declaración como MH del Sitio de Memoria Segunda Comisaría de Puerto Aysén: se están realizando gestiones para recabar las respuestas de Carabineros de Chile y de la Subsecretaría de Derechos Humanos a las solicitudes de información realizadas.

155. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 8 y 22 de julio, a las 15 horas.

Se cierra la sesión a las 20.30 horas.

Santiago, miércoles 24 de junio de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

La Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente de la Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu Chiu, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta:

1. Por correo electrónico del 10.06.20 remite el del 04.06.20 del Sr. Francisco José Bustamante Riffo, abogado de la comunidad, denunciando delitos contra patrimonio cultural arqueológico en contra de su comunidad y delitos medioambientales cometidos en terrenos demandados ancestralmente por ella (Ingreso CMN N° 3074 del 12.06.20).
2. Correo del 17.06.2020 del Sr. Robinson Galleguillos Morel, secretario de la Comunidad, con informes de inspección arqueológica realizada en las inmediaciones del poblado de Chiu-Chiu, para registro de los hallazgos de carácter arqueológico y patrimonial (Ingreso CMN N° 3197 del 18.06.20).
3. Mediante carta del 08.06.2020 el Sr. Felipe Saldías Santís, Profesional Residente de Constructora FV SA, remite informe de monitoreo arqueológico de las obras del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Sector Ticnamar – Belén, Km. 106,85 al Km. 131,03, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3027 del 09.06.20).

El Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI, en el marco de las solicitudes de investigar causas RUC que se indican, por el delito de apropiación de MN:

4. Por Oficio N° 409 del 09.06.2020, causa RUC 2000176460-9, consulta si la persona que indica posee algún tipo de autorización o resolución que lo faculte a mantener y/o comercializar objetos arqueológicos (Ingreso CMN N° 3054 del 11.06.20).
5. Por Oficio N° 408 del 09.06.2020 RUC N° 2000271501-6, si la entidad que indica posee algún tipo de autorización o resolución que lo faculte a mantener en su exhibición o en su colección objetos arqueológicos, y si existe un registro o catálogo de estas piezas (Ingreso CMN N° 3055 del 11.06.20).
6. La Sra. Mary Luz Sepúlveda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV, mediante correo electrónico del 12.06.2020, remite carta enviada el 10.06.20 por el Sr. Felipe Saldías Santís, Profesional Residente de Constructora FV SA, con informe de monitoreo arqueológico de mayo del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Sector Ticnamar – Belén, Km. 106,85 al Km.

131,03, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3095 del 15.06.20).

7. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante memo N° 20 del 11.06.20, informa que el Director del Museo Regional de Rancagua ha dado cuenta de un hallazgo arqueológico en el marco de obras en el Fundo El Tabón, en la comuna de Las Cabras (Ingreso CMN N° 3120 del 15.06.20).

8. El Sr. Eduardo Alberto Peña Martínez, fiscal adjunto de la Fiscalía de Calama, mediante Ord. N° 6176 del 15.06.2020, en investigación RUC N° 2000488085-5 por daños calificados, Artículos 485 y 486, solicita al CMN se informe si los hechos denunciados (documento adjunto), corresponden a alguna categoría de MN (ingreso CMN N° 3155 del 16.06.20).

9. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1071 del 12.06.2020 remite los informes mensuales de octubre y noviembre de 2019, del monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario Los Pellines, Angachilla, Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N°3160 del 17.06.20).

10. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 16.06.2020, solicita permiso de recolección selectiva de material e intervención de sitios arqueológicos en la Región de Antofagasta, requerido para el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del proyecto Fondecyt 1190263, titulado "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 3163 del 17.06.20).

11. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 14-2020 remite informe técnico N° 80/2020 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por la denuncia de hallazgos arqueológicos por excavación en dependencias del Hotel PataHoiri, ubicado en calle Domingo Atienza, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3172 del 17.06.20).

12. La Sra. Texia Andrea San Martín Traipi, arqueóloga, mediante correo electrónico del 17.06.2020, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Conservación defensa costera sector San Juan, comuna de Dalcahue", Región de Los Lagos, de acuerdo con lo establecido en el Ord. CMN 460 del 04.02.2020 y las indicaciones del Ord. CMN N° 1997 del 04.06.2020 (Ingreso CMN N° 3184 del 18.06.20).

13. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, mediante memo N° 11-2020 del 17.06.20 remite correo de la Sra. María Arancibia Fernández, funcionaria de Serviu Atacama con solicitud autorización para el traslado hallazgo arqueológico, en el marco de las obras del proyecto "Olivar Oriente Etapas I y II", ciudad de Vallenar (Ingreso CMN N°3199 del 18.06.20).
14. La Sra. Nancy Montenegro Toledo, arqueóloga, mediante correo electrónico del 18.06.2020, remite el informe arqueológico del hallazgo de osamentas sector La Chimba, en la ciudad, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3212 del 22.06.20).
15. La Sra. Francesca Mengozzi, arqueóloga, mediante correo electrónico del 19.06.2020, remite carta enviada el 17.06.20 por el Sr. Manuel López Vara, representante legal de Sacyr Chile SA, con el FSA para la caracterización arqueológica del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3223 del 22.06.20).
16. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, asesor en arqueología del Serviu Metropolitano, mediante correo electrónico del 22.06.2020, remite carta e información complementaria para la etapa de rescate arqueológico del proyecto Jardines de Esmeralda Etapa 1, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3226 del 23.06.20).
17. El Sr. René Alejandro Jofré Cáceres, Rector de la Universidad de Chile, mediante Ord. N° 1024 del 12.06.2020, informa que la Sra. Catherine Ann Westfall posee la calidad de Licenciatura de carácter no terminal, para la carrera de Antropología con mención en arqueología (Ingreso CMN N° 3232 del 23.06.20).
18. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 641 del 19.06.2020 remite FSA para realizar excavación en el área del proyecto "Restauración Monumento Nacional Bodegas Portuarias Puerto Ibáñez", comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 3233 del 23.06.20).
19. El Sr. Gabriel Vargas Easton, geólogo, Dr. en Oceanografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, mediante carta del 19.06.2020, solicita constancia para la realización del proyecto Fondecyt Regular N° 1201387 "*Unveiling Multimillennial cycles and super-cycles of tsunamigenic megathrust Earthquakes in the major Northern Chile seismic gap*", en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, cuya institución patrocinante es la Universidad de Chile y las instituciones asociadas son la Universidad de Atacama y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3236 del 23.06.20).

El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, remite:

20. Memo N° 21 del 18.06.20 con la evaluación del proyecto de reposición del Mercado Municipal, dando cuenta del trabajo realizado por la OTR en coordinación con la Municipalidad de Temuco, previo al FSA de la excavación de caracterización (Ingreso CMN N°3243 del 23.06.20).

21. Memo N° 24 del 22.06.20 con denuncia ciudadana acerca de la realización de obras en el marco del proyecto Subestación Seccionadora Río Toltén 220 kV, Freire, sin contar con el adecuado monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3248 del 23.06.20).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

22. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante oficio N° 202155 del 08.06.2020, invita a la sesión de trabajo del Comité Nacional de Áreas Protegidas (CNAP) el día 02.07.2020 (Ingreso CMN N° 3022 del 09.06.2020).

23. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 48 del 28.05.2020, remite oficio N° 30/3/118 del 18.05.2020 del Sr. Enrique Astudillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, que solicita paralización inmediata de las obras del muro de rompeolas edificio Altomar, en la comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 2864 del 01.06.2020).

24. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante memo N° 29 del 27.05.2020, remite denuncia realizada por la Junta de Vecinos de Pichiquillaípe y vecinos del sector, que informa sobre la intervención con maquinaria pesada en la franja fiscal del borde costero del sector Pichiquillaípe, primer tramo de la Carretera Austral, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2866 del 01.06.2020).

25. La Sra. Carla Trujillo Urrutia, profesional del FNDR Implementación Estrategia Regional de Biodiversidad de la Seremi del MMA de Aysén, mediante correo electrónico del 28.05.2020, remite "Informe IV. Diagnóstico de la actividad turística en el SN Capilla de Mármol", en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2869 del 01.06.2020).

26. La Sra. Judith Pardo Pérez, paleontóloga de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 01.06.2020, remite información adicional para la tramitación del permiso de prospección y excavación paleontológica en el sector de Bahía Tekenika en Isla Hoste, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2905 del 02.06.2020).

27. El Sr. Jaime Alarcón Alarcón, Director Regional de Vialidad del MOP Aysén, mediante Ord. N° 515 del 02.06.2020, remite el reporte mensual de monitoreo y rescate paleontológico en el marco del proyecto "Construcción variante sur Coyhaique, sector: Coyhaique - El Blanco, tramo: Rotonda El Mate - Recta Foitzick, KM. 0,00 a KM. 2,814, comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 2923 del 03.06.2020).

28. La Sra. Graciela Alexia Scholz Urrutia, de la Contraloría Regional O'Higgins, mediante correo electrónico y en el marco de la Fiscalización N° 12849, remite carta de denuncia del Comité Ambiental Comunal de Navidad y reitera consulta respecto de competencia del CMN sobre la fiscalización o administración de la gestión ambiental del SN Bosque de Calabacillo, comuna de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2957 del 04.06.2020).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., en el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama:

29. Por carta del 05.06.2020 remite el informe ejecutivo de rescate paleontológico ejecutado durante los meses de marzo y abril de 2020 (Ingreso CMN N° 3002 del 08.06.2020).

30. Por carta del 11.06.2020 remite segundo informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de abril de 2020 (Ingreso CMN N° 3077 del 12.06.2020).

31. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 15.06.2020 remite el segundo informe de charlas de inducción paleontológica para el proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3149 del 16.06.2020).

32. La Sra. María Soledad Peña y Lillo Rivera, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Lo Barnechea, mediante correo electrónico del 09.06.2020, invita a reunión el 23.06.2020, para tratar el manejo del área urbana del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3062 del 11.06.2020).

33. El Sr. Sebastián Kaempfe D., geólogo, mediante correo electrónico del 08.06.2020 remite informe de monitoreo y prospección del patrimonio paleontológico en Mina Invierno, Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3083 del 12.06.2020).

34. El Sr. Juan Francisco Araya Araya, licenciado en ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 16.06.2020, remite antecedentes para validar su perfil como paleontólogo de acuerdo a los requerimientos del CMN (Ingreso CMN N° 3154 del 16.06.2020).

35. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, mediante Ord. N° 636 del 15.06.2020, responde al Ord. CMN N° 1627 del 13.05.2020, por las actividades autorizadas para la limpieza y retiro de arena que cae sobre la avenida Concón-Reñaca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3164 del 17.06.2020).

36. El Sr. Rodrigo Andrés González Salazar, paleontólogo de Gestión Ambiental Consultores, mediante carta del 16.06.2020, solicita autorización para excavación de calicatas paleontológicas en el área de influencia del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", en la comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3165 del 17.06.2020).

37. Mediante correo electrónico del 16.06.2020 se remite denuncia por destrucción y remoción de fósiles que habría sido ocasionado por parte de la empresa encargada de la construcción del proyecto Rosa Agustina, en Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo. Se adjunta formulario de denuncia, informe paleontológico y kmz (Ingreso CMN N° 3180 del 18.06.2020).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

38. La Sra. María Verónica Abud Cabrera, Gerenta General Fundación Educacional y Cultural La Fuente, por correo electrónico del 08.09.2020 solicita el timbraje del proyecto autorizado a través del Ord. CMN N° 765 del 14.02.2020, correspondiente al proyecto "Biblioteca Comunitaria Huemul", ZT Barrio Huemul, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3015 del 09.06.2020).

39. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 09.06.2020, remite documentación para timbraje en respuesta al Ord. CMN N° 764 del 14.02.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de "Obra nueva calle Boca Maule Norte N° 113", ZT Sector Maule Schwager en la comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos, EETT y oficio en respaldo digital (Ingreso CMN N° 3047 del 11.06.2020).

40. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 56 del 03.06.2020, remite proyecto de reposición de equipamiento e infraestructura en el MH Cerro Santa Lucía, por los daños generados producto del estallido social ocurrido a finales del año 2019; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3048 del 11.06.2020).

41. El Sr. Fray Nicolás Alfaro Varas, Representante Legal del Convento Recoleta Franciscana, por carta del 10.06.2020 informa que no accederán a presentar un proyecto bajo la Ley de Donaciones Culturales, sin antes evaluar y resolver otros daños que tienen prioridad a nivel estructural, en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3066 del 11.06.2020).

42. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secplan de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 81 del 15.06.2020 remite el proyecto "Reposición de mobiliario, áreas verdes. Recursos de emergencia", para reparar los daños de diferentes áreas verdes de la comuna de Santiago por las manifestaciones sociales a finales del año 2019; adjunta EETT, planos, memoria, inventario en respaldo digital (Ingreso CMN N° 3143 del 16.06.2020).

43. El Sr. Zhengming Guo, propietario, por carta de junio de 2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1955 del 29.05.2020, que autoriza el anteproyecto y remite observaciones preliminares a la etapa de proyecto de obra nueva en calle General Bulnes N° 20, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta planos, carta, oficio; certificado, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 3200 del 18.06.2020).

La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora, Instituto Nacional de Deportes de Chile, remite expedientes de anteproyectos en el MH Estadio Nacional, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, incluyendo EETT, memoria y planos:

44. Ord. N° 1292 del 17.06.2020, del anteproyecto denominado "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto (CEDC)" (Ingreso CMN N° 3219 del 22.06.2020).

45. Ord. N° 1293 del 17.06.2020, "Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)" (Ingreso CMN N° 3220 del 22.06.2020).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

46. Por Ord. N° 429 del 04.06.2020, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué" (Ingreso CMN N° 3007 del 08.06.2020).

47. Por Ord. N° 425 del 04.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Collanco" (Ingreso CMN N° 3088 del 12.06.2020).

48. Por Ord. N° 438 del 15.06.2020 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caiquén" (Ingreso CMN N° 3187 del 18.06.2020).

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

49. Por Ord. N° 862 del 04.06.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Rafael Guald Palma 800" (Ingreso CMN N° 3008 del 08.06.2020).

50. Por Ord. N° 842 del 03.06.2020, la DIA del proyecto "Segunda Reducción Voluntaria de Emisiones de SO2 Mediante Modernización y Robustecimiento de las Instalaciones de Limpieza de Gases y Tostación en MolymetNos" (Ingreso CMN N° 3009 del 08.06.2020).

51. Por Ord. N° 838 del 03.06.2020, la DIA del proyecto "Valle Tranquilo II" (Ingreso CMN N° 3010 del 08.06.2020).

52. Por Ord. N° 876 del 10.06.2020, la DIA del proyecto "Cuatro Edificios Avenida Zañartu esquina Francisco Meneses" (Ingreso CMN N° 3130 del 15.06.2020).

53. Por Ord. N° 874 del 10.06.2020, la DIA del proyecto "El Parrón" (Ingreso CMN N° 3131 del 15.06.2020).

54. Por Ord. N° 882 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 3167 del 17.06.2020).

55. Por Ord. N° 893 del 15.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 3168 del 17.06.2020).

56. Por Ord. N° 889 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 3169 del 17.06.2020).

57. Por Ord. N° 898 del 15.06.2020, la DIA del "Proyecto Vitapark" (Ingreso CMN N° 3171 del 17.06.2020).

58. Por Ord. N° 891 del 15.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Palermo Solar SpA" (Ingreso CMN N° 3189 del 18.06.2020).

El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicita evaluar:

59. Por Ord. N° 29 del 05.06.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico: Ampliación de Biomasa CES 110662, Ovalada" (Ingreso CMN N° 3033 del 09.06.2020).

60. Por Ord. N° 33 del 09.06.2020, la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmones Canal Bynon, al noroeste de Isla Jorge comuna de Cisnes, Región Aysén N° PERT 207111026" (Ingreso CMN N° 3129 del 15.06.2020).

61. Por Ord. N° 38 del 11.06.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Moraleda, lado Noreste Isla Melchor, centro código 110807" (Ingreso CMN N° 3133 del 15.06.2020).

62. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 179 del 05.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de Recirculación Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 3034 del 09.06.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 182 del 05.06.2020, la DIA del "Proyecto Desarrollo Inmobiliario La Castellana" (Ingreso CMN N° 3035 del 09.06.2020).

64. Por Ord. N° 179 del 05.06.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna" (Ingreso CMN N° 3036 del 09.06.2020).

65. Por Ord. N° 185 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 3170 del 17.06.2020).

66. Por Ord. N° 174 del 04.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE El Avellano A.9" (Ingreso CMN N° 3087 del 12.06.2020).

67. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 290 del 05.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Puertas de Fierro" (Ingreso CMN N° 3037 del 09.06.2020).

68. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 74 del 10.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de PAD Cabaña Oeste ZG-1 y PAD Punta Piedra ZG-C" (Ingreso CMN N° 3132 del 15.06.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

69. Por Ord. N° 206 del 02.06.2020, el EIA del proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 2985 del 05.06.2020).

70. Por Ord. N° 210 del 10.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya" (Ingreso CMN N° 3100 del 15.06.2020).

71. Por Ord. N° 201 del 22.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol" (Ingreso CMN N° 3101 del 15.06.2020).

72. Por Ord. N° 205 del 27.05.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Solar Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3103 del 15.06.2020).

73. Por Ord. N° 216 del 15.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo L13 (km 0)" (Ingreso CMN N° 3182 del 18.06.2020).

74. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/129 del 09.06.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 3072 del 12.06.2020).

75. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 58 del 05.06.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación etapa de saponificación planta Golden Omega" (Ingreso CMN N° 3134 del 15.06.2020).

76. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 170 del 08.06.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA" (Ingreso CMN N° 3194 del 18.06.2020).

### *Seguimiento*

77. La Sra. Yessenia León Báez, Coordinadora de Proyectos, remite por correo electrónico del 01.06.2020, informe de monitoreo arqueológico de marzo y abril del 2020 del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Ocoa 2", localizado en la comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2980 del 05.06.2020).

78. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por carta N° SPC-C-124-2020 del 04.06.2020, informa que durante las labores de la obra del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", se ha afectado el sitio arqueológico Sendero N° 2, ubicado en la futura área de depósito del proyecto (Ingreso CMN N° 2984 del 05.06.2020).

79. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, en el marco del proyecto "Parque Eólico Puelche", Región de La Araucanía, por correos electrónicos del 04 y 10.06.2020, informa de hallazgos no previstos durante el desarrollo de las actividades de prospección, previo al inicio de las actividades de construcción en el lugar, asociadas a una de las obras de línea de media tensión y a la plataforma PLCH07 (Ingresos CMN N° 2987 del 05.06 y N° 3076 del 12.06.2020).

80. El Sr. Ariel Pliscoff Castillo, de la SMA Región de Tarapacá, por Ord. SMA N° 97/2020 del 04.06.2020, solicita la revisión de antecedentes de la unidad fiscalizable "Parque Solar Almonte", para lo que remite información enviada por el titular del proyecto Andes Mainstream SpA (Ingreso CMN N° 2988 del 05.06.2020).

81. La Sra. Ana María Gutiérrez Espinoza, de la SMA Región de Valparaíso, por Ord. N° 159 del 29.05.2020, solicita el examen respectivo del CMN de la información entregada por el titular del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" en el marco de la actividad de fiscalización ambiental (Ingreso CMN N° 2989 del 05.06.2020).

La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Responsable Permitting-Ambiental de Enel Green Power Chile, remite:

82. Por carta EGP-CLYD-103-2020 del 04.06.2020, "Informe de registro exhaustivo de rasgos lineales, del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 kV - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 2996 del 08.06.2020).

83. Por carta EGP - CLYD - 102 - 2020 del 04.06.2020, informe de registro exhaustivo de rasgos lineales, del "Proyecto Fotovoltaico Domeyko 2" (Ingreso CMN N° 2997 del 08.06.2020).

84. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, remite por carta del 05.06.2020, informe final de excavaciones de sondeo en el área del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2998 del 08.06.2020).

El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Representante Legal de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" remite:

85. Por Oficio CS-CMN-0155 del 05.06.2020, informa la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante el mes de mayo del 2020 (Ingreso CMN N° 3011 del 08.06.2020).

86. Por Oficio N° CS-CMN-0156 del 10.06.2020, informes de las campañas de monitoreo de MH semanales de vibraciones y asentamientos N° 154 y 155 y el informe de gritas N° 35 (Ingreso CMN N° 3094 del 15.06.2020).

87. La Sra. Flavia Mondaca, Licenciada en Arqueología de Arqueología y Conservación Consultores, remite por correo electrónico del 08.06.2020, informe arqueológico de rasgos lineales del "Proyecto Fotovoltaico Atacama Solar", en las comunas de Pica y Pozo Almonte, Región Tarapacá, RCA N° 60/2011 (Ingreso CMN N° 3016 del 09.06.2020).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., en el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama, remite:

88. Por carta del 09.06.2020, tercer informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado, de acuerdo al permiso otorgado por Ord. CMN N° 989 y N° 1270 de 2020 (Ingreso CMN N° 3046 del 10.06.2020).

89. Por carta del 09.06.2020, el primer informe ejecutivo de registro de los rasgos lineales identificados durante la etapa de monitoreo arqueológico permanente del proyecto (Ingreso CMN N° 3061 del 11.06.2020).

90. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (s) División Jurídica de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. SEA N° 202099102309 del 09.06.2020, solicita se informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 7/2020, atingente a la DIA del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte", cuyo proponente es García Bruce Desarrollos S.A. (Ingreso CMN N° 3071 del 12.06.2020).

91. El Sr. James Lee Stancampiano, Gerente General de Enel Green Power del Sur, por carta EGP-CLY3-012-20 del 02.06.2020, comunica hallazgos arqueológicos y paleontológicos nuevos en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3078 del 12.06.2020).

92. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Inversiones Magallanes SpA, por carta del 03.06.2020, solicita se les permita continuar con las obras de construcción del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos, sin contar con el requerimiento de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación (Ingreso CMN N° 3086 del 12.06.2020).

El Sr. Enrique Vergara Cruz, Gerente de Desarrollo de GALILEA S.A., en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", RCA 157/2018, Región de Los Lagos, remite:

93. Por correo electrónico del 12.06.2020, carta e informe ejecutivo de abril del 2020 (Ingreso CMN N° 3108 del 15.06.2020).

94. Por carta del 18.06.2020, informe y resolución para solicitar pronunciamiento favorable sobre el componente arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 3186 del 18.06.2020).

95. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., remite por carta N° GSP/2020/155 del 12.06.2020 informe de registro del rasgo lineal THL1 en el proyecto "Tamaya Solar". Además, informa que durante los trabajos de terreno relacionados con el rasgo lineal THL1, se identificó un nuevo rasgo lineal denominado THL2, correspondiente a un hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 3124 del 15.06.2020).

96. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., remite por carta SPC-SGO-115-2020 del 15.06.2020, informes ejecutivos de sondeo de los sitios DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20, realizados por el proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3142 del 16.06.2020).

97. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 16.06.2020, respuesta a observaciones realizadas en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto – Campo Del Sol Sur Oeste", comuna de Copiapó. Adjunta informe de rescate y fichas de registro (Ingreso CMN N° 3166 del 17.06.2020).

98. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 17.06.2020 informe ejecutivo del registro integral de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Tchamma", que actualiza el ingresado anteriormente (Ingreso 2952-2020), incluyendo 3 láminas asociadas al levantamiento topográfico realizado (Ingreso CMN N° 3175 del 17.06.2020).

99. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.06.2020, fichas actualizadas y fotografías del informe de caracterización arqueológica del proyecto denominado "Proyecto Inmobiliario Conjunto Toesca - Gay", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3193 del 18.06.2020).

*Permiso Sectorial*

100. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-111-2020 del 05.06.2020, solicita que previa evaluación y conformidad respecto de la información asociada, se autorice continuar los trabajos arqueológicos mediante el permiso de rescate del sitio arqueológico MS18, de acuerdo a la información presentada en el FSA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3001 del 08.06.2020).

101. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., remite por carta SPC-SRDC-001-2020 del 05.06.2020 FSA para recolección y excavación de hallazgos aislados y sitio arqueológico, en el marco del proyecto de "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence" (Ingreso CMN N° 3 del 08.06.2020).

102. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de María Elena Solar S.A., por carta del 09.06.2020, informa del patrocinio al arqueólogo Jorge Lillo Riveros, para realizar recolecciones superficiales con barrido en las concentraciones de cerámica prehispánica y hallazgos aislados consistente en materialidades históricas de carácter diagnóstico en el sector Parque Fotovoltaico, del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3073 del 12.06.2020).

103. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, remite por carta del 12.06.2020, FSA y documentos anexos, para realizar sondeos en el área de relocalización del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3105 del 15.06.2020).

104. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 09.06.2020, solicita permiso ampliado de rescate para realizar recolecciones superficiales con barrido en torno a hallazgos no previstos líticos de cronología prehispánica, en el marco de la construcción del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3121 del 15.06.2020).

105. El Sr. Alexandre Soderi Hendzel, Representante Legal de CopiaPort E Operaciones Marítimas Ltda., por carta del 12.06.2020, solicita modificación del permiso entregado por el Ord. CMN N° 543 de fecha 07.02.2020, específicamente para los sitios Cachos 11 y PC11 (Ingreso CMN N° 3127 del 15.06.2020).

106. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga de GAC, remite por carta del 12.06.2020, solicitud de autorización para intervención arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 3128 del 15.06.2020).

107. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo de Arqueología Limitada, remite por carta del 15.06.2020, informe ejecutivo de terreno de la implementación de las medidas en 13 sitios arqueológicos, del proyecto Pampa Hermosa, Región de Tarapacá. Además, se remite FSA para rescate (Ingreso CMN N° 3138 del 16.06.2020).

*PAS 132*

108. El Sr. Oscar Jerez Lira, Gerente Zonal de CGE, remite por carta GZ N° 162 del 10.06.2020, FSA en el marco del proyecto de "Construcción Red Eléctrica Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3070 del 12.06.2020).

109. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 12.06.2020, responde observaciones a la solicitud de permiso de rescate y sondeo arqueológico en el sitio El Monte 1 (Ingreso CMN 2428-2020), ubicado en la comuna de El Monte, Región Metropolitana, registrado en el marco de la elaboración de la línea base del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" del Titular Empresa de Los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 3093 del 15.06.2020).

*Comisión de Patrimonio Histórico*

110. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 08.06.2020, envía carta, memoria del proyecto y anexos, que responde al Ord. CMN N° 5110-2019, con observaciones al proyecto de "Puesta en valor del MH Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka - Puchuncaví. Habilitación de Museo de Sitio. Proyecto eléctrico" (Ingreso CMN N° 3014 del 09.06.2020).